

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. PROPOSITO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL	11
4.1. ANTECEDENTES AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	11
4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
4.3. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y DE CONTROL	16
4.4. DECLARACIÓN DE REQUISITOS NO APLICABLES.....	16
4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	17
4.5.1. Objetivos Sistema de Gestión de Calidad.....	18
4.5.2. Objetivos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	18
4.5.3. Objetivos Sistema de Gestión de Ambiental	19
4.6. VISIÓN	19
4.7. MISIÓN.....	20
4.8. POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN.....	20
4.8.1. Otras Políticas	21
4.8.1.1. Política de Control de Alcohol y Drogas	21
4.8.1.2. Política de Seguridad Vial.....	22
4.9. MAPA DE PROCESOS.....	23
4.10. PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS	23
4.10.1. Procesos misionales.....	25
4.11. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	26
4.11.1. Marco estratégico	27
4.11.2. Cadena de valor	28
4.11.2.1. Ambiente de control.....	29
4.12. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	31
4.13. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	32
4.14. DOCUMENTACIÓN DEL SGIC.....	38
4.20. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	46
4.21. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	71
5. CONTROL DE CAMBIOS	73

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

TABLA DE FIGURA

Figura 1 Estructura Funcional	13
Figura 2 Estructura Sistema Integrado de Gestión	15
Figura 3 Mapa de procesos ANH	23
Figura 4 Planificación de Procesos - Ciclo PHVA.....	24
Figura 5 Articulación de Procesos - Procesos Misionales	25
Figura 6 Planificación del Sistema Integrado de Gestión	26
Figura 7 Direccionamiento Estratégico.....	27
Figura 8 Marco Estratégico	28
Figura 9 Cadena de Valor	29
Figura 10 Valores.....	30
Figura 11 Admisnitración de riesgos	31
Figura 12 Comunicacion Informativa.....	32
Figura 13 Estrategia de Comunicación	33
Figura 14 Plan Estratégico de Comunicación del Sistema Integrado	34
Figura 14 H-icaro	35
Figura 15 H-icaro Deja tu huella.....	35
Figura 17 Procesos.....	39
Figura 18 Imagen SIGECO	40
Figura 19 Marco Legal	41

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

1. PROPOSITO

El presente documento describe la estructura y los lineamientos que conforman el Sistema de Gestión Integral y de Control “SGIC”, basado en los requisitos de las normas: NTC ISO 9001:2015 “*Sistema Gestión de Calidad*”, NTC ISO 14001:2015 “*Sistema de Gestión Ambiental*”, NTC OHSAS 18001:2007 “*Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*”, el Modelo de Planeación y Gestión dispuesto por Gobierno Nacional bajo el Decreto 1499 de 2017 y la *Legislación Colombiana* aplicable a las actividades de la ANH, puesto que integra un enfoque de procesos, fortalece el Sistema de Control Interno y optimiza esfuerzos en procura del cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a la estructura del Sistema de Gestión Integral y de Control, basado en los requisitos de las normas NTC ISO-9001:2015, NTC ISO14001:2015, NTC OHSAS-1800:2007, Sistema de Control Interno y El Modelo de Planeación y Gestión dispuesto por Gobierno Nacional bajo el Decreto 1499 de 2017, aplicable a las actividades y procesos de la ANH.

3. DEFINICIONES

- **Accidente:** Suceso fortuito, inesperado, súbito y a menudo alarmante que ocurre a los seres vivos e inanimados, máquinas e invenciones del hombre o espontáneamente en la naturaleza, alterando su estado de normalidad o su equilibrio y pudiendo causar daño o lesiones.
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Administración del riesgo:** Método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar evaluar tratar monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos de una forma que permita a las entidades minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.
- **Autor reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Ausentismo:** Absentismo. es toda aquella ausencia o abandono del puesto de trabajo y de los deberes ajenos al mismo, incumpliendo las condiciones establecidas en el contrato de trabajo.1 y también puede ser definido como toda ausencia de una persona de su puesto de trabajo, en horas que correspondan a un día laborable, dentro de la jornada legal de trabajo
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Calidad:** Es la propiedad o conjunto de características de un elemento inherentes que cumple con los requisitos y lo dotan de una ventaja competitiva.
- **Condición de ausente del trabajo.** Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes laborales o las enfermedades laborales
- **Condiciones de trabajo y de salud:** Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones del medio, que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Contexto de la Organización:** Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en un enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo y salud:** Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del programa de salud ocupacional.
- **Eficacia:** Es la medida en que se realizan las actividades planificadas y se obtienen los resultados esperados.
- **Eficiencia:** Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.
- **Elemento de protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como medio de protección entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. (GTC 45:2012)
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud (Decreto 1443 de 2014).
- **Enfermedad:** Anormalidad en el funcionamiento del organismo o alteración de la salud de las personas

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Enfermedad laboral.** Es enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562 de 2012).
- **EPP:** Elemento de protección personal.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015)
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción (decreto 1443 de 2014).
- **Factor de Riesgo:** Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Así mismo, se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.
- **Grado de riesgo (peligrosidad):** Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.
- **Gestión de RI:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas para identificar, registrar, analizar, evaluar, implementar, comunicar y controlar los aspectos de Responsabilidad Integral.
- **H.I.N.R.:** Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **HSE:** Health, Safety, and Environment (Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente)
- **Indicador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST:**
 - Es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar la mejora continua y su evolución en el tiempo. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo, (decreto 1072 de 2015)
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficiosos, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Información Documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio en el que está contenida.
- **Matriz de Identificación:** Proceso dinámico de identificación, cualificación, cuantificación y análisis de los riesgos y Factores de riesgo existentes en las áreas laborales, con el fin de diseñar e implantar medidas de intervención y de control.
- **Matriz de peligros / aspectos:** Es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos no aceptables o los impactos significativos para la seguridad, salud de los trabajadores y el medio ambiente que enfrenta una organización.
- **Matriz Legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual la organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplir los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la Compañía.

No conformidad: Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos y desempeño del sistema de gestión.

- **Objetivos:** Son afirmaciones que representan lo que la Compañía pretende alcanzar en respuesta a las áreas de foco y aspectos ambicionados, entorno a la calidad, el medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones, con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.
- **Partes interesadas:** Individuos o grupos interesados en o afectados por el desempeño de la organización.
- **Peligro:** Fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Política integral:** Intenciones globales y orientación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, relativas a la calidad, medio ambiente seguridad y salud en el trabajo, expresados formalmente por la alta dirección.
- **Prevención anticipación a un suceso:** Generalmente referido a las medidas que se practican para evitar la ocurrencia de sucesos desagradables en las actividades diarias del hombre.
- **Producto:** Salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a cabo una transacción entre la organización y el cliente.


Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Promoción:** Actividad de divulgación de información y enseñanza de técnicas, métodos o prácticas para estimular el interés hacia un aspecto determinado de la vida.
- **Protección:** Actitud que busca, mediante la práctica de diversos métodos o el uso de elementos e instrumentos, evitar que, ante la ocurrencia de un riesgo prevenible, el o los sujetos expuestos se encuentren amparados contra sus efectos.
- **Responsabilidad Integral:** Comprende la gestión de Relaciones Externas, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.
Riesgos profesionales: Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- **Ruido:** Fenómeno mecánico de carácter ondulatorio que se origina al oscilar las partículas de un cuerpo físico, que se propaga en un medio elástico (agua, aire o sólidos) y que es capaz de producir sensación auditiva.
- **Salida:** Resultado de un proceso.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (decreto 1443 de 2014).
- **Servicio:** Salida de una organización con al menos una actividad necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Sistema de Gestión Ambiental:** parte del sistema de gestión de la Compañía, empleada para gestionar, desarrollar e implementar los aspectos ambientales, relacionados con el objeto del negocio.
- **Sistema de Gestión de la Calidad:** sistema para dirigir y controlar la organización con respecto a la calidad.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):** parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados con el negocio de la organización. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **TLV's:** Valores Límites permisibles de exposición, normalizado por la ACGIH
- **TLV-TWA.** Media ponderada en el tiempo

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Javier Morales	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Asesor	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 11 de 73
---	--	--

4. DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

4.1. ANTECEDENTES AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

En el 2003 se consolidó la reestructuración del sector hidrocarburífero colombiano con la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos como respuesta a la situación crítica que atravesaba Colombia debido a la disminución de las reservas de petróleo, lo cual eventualmente llevaría al país a convertirse en importador de crudo. ([Decreto 1760 de 2003.](#))

Esta reestructuración contemplaba la decisión de hacer más competitiva a Ecopetrol al separar su doble rol de entidad reguladora y empresa petrolera. Por esta razón se dispuso que únicamente se dedicara a explorar, producir, transportar, refinar y comercializar hidrocarburos, es decir, trabajar exclusivamente en el negocio petrolero en todas las fases de la cadena, compitiendo en igualdad de condiciones con otras compañías del sector.

De esta forma, la Agencia Nacional de Hidrocarburos adquirió de Ecopetrol su labor de administrador y regulador del recurso hidrocarburífero de la nación, y comenzó la transformación de Colombia en un país nuevamente prospectivo y atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros.

Durante el año 2003 todos los esfuerzos de la Agencia estuvieron orientados a diseñar estrategias que devolvieran la competitividad del sector, logrando incluir nuevamente al país en el mapa petrolero del mundo, incrementar el índice de prospectividad y atraer a los inversionistas privados.

Como resultado de este importante trabajo se ha firmado un gran número de contratos desde la adopción del nuevo esquema contractual en junio de 2004.

La actividad exploratoria se ha incrementado después de una drástica caída observada hasta el año 2000. Desde la creación de la ANH ha aumentado el área bajo exploración, el número de contratos E&P firmados, los kilómetros equivalentes 2D de sísmica adquiridos y los pozos perforados.

Igualmente, la ANH se encuentra invirtiendo grandes recursos en la adquisición de información geológica que permita identificar oportunidades en campos maduros y áreas de frontera.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

Uno de los aspectos más representativos en 2011 fue el cambio de naturaleza jurídica de la Agencia, pasando a ser una Agencia Estatal, resultado de la necesidad del Estado de fortalecerla ya que sus funciones involucran actividades estratégicas en la administración de recursos no renovables que tienen gran impacto en el desarrollo económico del país.

Recientemente mediante el Decreto 4137 de noviembre 3 de 2011 se le asignaron funciones adicionales como la de fijar los precios de explotación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios; fijar los precios de hidrocarburos para efectos de liquidación de regalías; supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos; dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto de canon superficiario, correspondiente a los contratos de concesión; y la fiscalización de la producción nacional.

Igualmente, el 10 de abril de 2012, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0714, donde se establece la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, fortaleciendo el recurso humano de la entidad.

4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.2.1. Órganos de dirección y administración

La dirección y administración de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, está a cargo de un Consejo Directivo y del Presidente, quien tendrá la representación legal de la misma.

4.2.2. Consejo directivo, composición de reuniones

El Consejo Directivo está integrado por cinco (5) miembros, así:

- El Ministro de Minas y Energía quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- El Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Director del Servicio Geológico Colombiano
- El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética
- Dos (2) representantes del Presidente de la República.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- El **Presidente** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, quien asiste a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Los Ministros sólo podrán delegar su asistencia en los Viceministros.

El Consejo Directivo se reúne ordinariamente por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Ministro de Minas y Energía o por el **Presidente** de la Agencia.

4.2.3. Presidente

La administración de la Agencia está a cargo del Presidente, quien tiene la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República.


Estructura funcional

Para el ejercicio de sus funciones, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, tiene la siguiente estructura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 714 de 2012:



Figura 1 Estructura Funcional

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 14 de 73
---	--	--

4.2.4. Estructura Sistema de Gestión Integral y de Control

La presidencia de la ANH lidera el Sistema de Gestión Integral y de Control establecido, quien a su vez ha delegado en la Gerencia de Planeación la estructuración, documentación, seguimiento y administración del sistema de gestión integral. Sin embargo, todos los funcionarios y contratistas tienen el compromiso para garantizar el sostenimiento del mismo.

Para el caso del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está delegado en el grupo interno de trabajo de Talento humano la administración y desarrollo de las actividades del SGSST, para lo cual como mínimo se contará con el siguiente equipo de trabajo:

- ✓ Un Experto, especialista en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Un Profesional especialista de apoyo en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Un Profesional en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Un tecnólogo en salud ocupacional
- ✓ Un técnico de apoyo en seguridad y salud en el trabajo

Adicionalmente, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), suministrará los profesionales necesarios para la asesoría en la estructuración, desarrollo e implementación de los diferentes subsistemas de vigilancia epidemiológicos y demás que se desarrollan en la agencia.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos cuenta con los siguientes cuerpos colegiados como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y la Brigada de Emergencias los cuales están conformados por servidores y contratistas. El edificio en donde se encuentra las oficinas de la ANH, cuenta con personal especializado que conforma la brigada del Edificio de la Cámara de la Infraestructura.

De otra parte, el Sistema de Gestión Ambiental esta delegado en el grupo interno de trabajo Administrativo y Financiero la administración y desarrollo de las actividades del SGA.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación



Figura 2 Estructura Sistema Integrado de Gestión

4.2.5. Responsabilidades y Rendición de cuentas

Los niveles de responsabilidad frente a los temas de Sistema de Gestión Integral y de control están definidos en la siguiente documentación la cual esta disposición de los servidores en el SIGECO:

- Resolución 316 de 2018
- Manual de funciones y responsabilidades
- Porcedimientos del sistema
- Caracterizaciones de Procesos

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.3. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y DE CONTROL

Mediante la resolución 316 del 26 de Julio de 2018 en el artículo No. 6 se estableció el alcance del sistema de gestión integral y de control. El cual se enuncia a continuación:

“Que Aplica a todas las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-65 en los pisos 1, 2, 3 y 4 del edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura; dedicada a la Identificación de oportunidades exploratorias, Promoción y Asignación de Áreas, Gestión de Contratos de Hidrocarburos, Revisión y Consolidación de Reservas, Control de Operaciones y Gestión Volumétrica, Regalías y Derechos Económicos. Enfocada a la satisfacción de las partes interesadas y el cumplimiento legal aplicable al sector”.

Para el caso específico del SGSST la cobertura comprende:


- Sede Administrativa en Bogotá, Avenida Calle 26 No. 59-65 - Pisos 2, 3 y 4
- Actividades recreativas y deportivas organizadas por la ANH dentro y fuera de sus instalaciones.
- Actividades realizadas dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento del desarrollo de sus actividades laborales o ejecución de sus actividades contractuales bajo el mandato de la Agencia.

4.4. DECLARACIÓN DE REQUISITOS NO APLICABLES

Para el esquema ISO 9001:2015, los siguientes requisitos no son aplicables:

- 8.3 DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 17 de 73
---	--	--

Justificación.

Revisada la naturaleza, la complejidad, el rango de las actividades, productos ofrecidos y la naturaleza de los riesgos operacionales identificados, así como el alcance de nuestro Sistema de Gestión Integral y de Control, se definió que bajo estas condiciones el requisito no es aplicable y no afecta la capacidad o la responsabilidad de la ANH de asegurar la conformidad de los productos y servicios y del aumento de la satisfacción del cliente.

- 8.4.2 (b). LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SON PROPORCIONADOS DIRECTAMENTE A LOS CLIENTES POR PROVEEDORES EXTERNOS.

Justificación.

Revisada la naturaleza, la complejidad, el rango de las actividades, productos ofrecidos y la naturaleza de los riesgos operacionales identificados, así como el alcance de nuestro Sistema de Gestión Integral y de Control, se definió que bajo estas condiciones el requisito no es aplicable y no afecta la capacidad o la responsabilidad de la ANH de asegurar la conformidad de los productos y servicios y del aumento de la satisfacción del cliente.


La ANH, no tiene vínculos con un tercero para los productos suministrados externamente.

4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La ANH ha establecido desde su planeación estratégica y en coherencia con los lineamientos de nación los siguientes objetivos:

- Garantizar la administración eficiente de los recursos financieros.
- Generar recursos fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH.
- Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos.
- Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos.
- Dinamizar la actividad de exploración y producción del país.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 18 de 73
---	--	--

- Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.
- Asegurar y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los servidores públicos y la protección del ambiente.

4.5.1. **Objetivos Sistema de Gestión de Calidad**

El Sistema de gestión calidad adopto los mismos objetivos estratégicos a razón de llevar mayor seguimiento y control en el desarrollo de la misionalidad y visión de la entidad.

4.5.2. **Objetivos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene establecido un objetivo general del cual se depende unos específicos como se presenta a continuación :

4.5.2.1. **Objetivo General:**

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en los servidores y colaboradores de la agencia para desarrollar estrategias que permitan disminuir tanto la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades labores como para mitigar el impacto que estos puedan causar en la salud de las personas. Lo anterior en aras de garantizar un ambiente de trabajo seguro basados en la prevención y la cultura del auto cuidado mediante la mejora continua del Sistema de Gestión y en cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

4.5.2.2. **Objetivos específicos:**

- Preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas mediante el establecimiento de actividades de prevención, promoción y control de peligros y riesgos laborales que permitan el desarrollo de hábitos de vida saludable y la cultura de autocuidado. (actividades de p y p propuestas/ actividades p y p, desarrolladas*100, meta 90% periodo 2018)

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- Detectar y atender las posibles patologías que se puedan presentar en la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes como consecuencia de las condiciones de trabajo, estableciendo para su control actividades que se orienten a reducir, atenuar, controlar o eliminar los agentes que las pueden originar. (número de patologías reportadas / número de acciones de mejora implementadas * 100, meta 90% periodo 2018.)
- Establecer la estructura y los lineamientos que se deben seguir los servidores y contratistas en materia de seguridad, salud en el trabajo, a través del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la agencia y de otros acuerdos que esta suscriba en estos temas. . (implementación resolución 1111 de 2017 = 90% Norma OHSAS 18001 = 90%, periodo 2018)
- Gestionar las acciones de mejora reportadas por los colaboradores. (acciones de mejora reportadas/ acciones de mejora gestionadas*100, meta 90% periodo 2018)
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Los indicadores del SG-SST se registran en la matriz de objetivos e indicadores de HSE, la cual hace parte integral del Sistema de gestión.

4.5.3. Objetivos Sistema de Gestión de Ambiental


- Garantizar la protección del ambiente y la prevención de la contaminación.
- Promover el mejoramiento continuo y sostenible en todos los procesos.

4.6. VISIÓN

Seremos reconocidos a 2025 como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento,

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 20 de 73
---	--	--

- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

4.7. MISIÓN


La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

4.8. POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS dedicada a promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del País, que armoniza los intereses de la Sociedad, el Estado y la Industria, cumpliendo los requisitos legales, organizacionales y otros que la entidad suscriba con sus clientes y partes interesadas, establecidos frente al Sistema de Gestión Integral y de Control, se compromete a:

- Identificar peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles para promover la calidad de vida, generando ambientes seguros a los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional e Hidrocarburos.
- Garantizar la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, derivados del desarrollo de los procesos institucionales
- Propiciar las condiciones administrativas, financieras, técnicas y humanas que generen un entorno de confianza y cultura digital para incrementar sus capacidades y soportar la eficiencia en su gestión.
- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de su activo de información.
- Promover la apertura de sus datos como resultado de la transformación digital que empodera al ciudadano y demás partes interesadas para Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+I.
- Fomentar la participación activa en el ciclo y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y De Control.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 21 de 73
---	--	--

Estos propósitos se fortalecen con las iniciativas de participación ciudadana y la destinación de los recursos necesarios para un sistema de Gestión integral y de control sostenible, que armoniza una Agencia Nacional de Hidrocarburos abierta y transparente.

4.8.1. Otras Políticas

La ANH en la coherencia con su política integral y teniendo como base la mejora continua de sus procesos a establecido las siguientes políticas

4.8.1.1. Política de Control de Alcohol y Drogas

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH., se encuentra comprometida con la salud de todos sus colaboradores, servidores, contratistas, outsourcing y visitantes, razón por la cual dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se proporcionan espacios laborales seguros y agradables libres del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, que alteren la tranquilidad y seguridad del entorno laboral, debido que el uso de estas, afectan la psiquis de las personas, provocando posibles situaciones adversas que afectan el entorno laboral, la eficiencia de su trabajo y la salud.

Conscientes de los efectos de estas sustancias, se prohíbe el consumo, porte o comercialización de estas, dentro de las instalaciones de la ANH y en horarios donde se desarrollen actividades propias del trabajo. De igual manera, se prohíbe el presentarse a laborar bajo sus efectos.


La ANH realizará campañas en pro de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópicas y se podrán realizar pruebas aleatorias a los colaboradores, servidores, contratistas y outsourcing.

A las personas que presenten problemas de dependencia de estas sustancias, se les brindará el apoyo necesario para su rehabilitación.

El desacato de esta política acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar contenidas en la ley 734 del 2002 – Código Único Disciplinario.

La Presidencia de ANH, resuelve que las políticas sean implementadas, difundidas y mantenidas en los todos los niveles de la organización.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 22 de 73
---	--	--

4.8.1.2. Política de Seguridad Vial

La **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**. está comprometida con la prevención de accidentes de tránsito y promoción de actividades que fortalezcan el autocuidado y el uso adecuado de los vehículos y el entrenamiento del personal que conduce; razón por la cual establece los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, contratistas y subcontratistas en ejercicio de sus labores en materia de seguridad vial:

- Promover en todo el personal que conduce (sea propio o contratista) el cumplimiento de lo establecido en la reglamentación de tránsito, especificaciones técnicas y otras que suscriba la organización, así como las especificaciones técnicas, estándares de seguridad vial que determine la agencia que fomenten el respeto y la cortesía por los usuarios de la vía, el manejo defensivo asegurándose que la movilización terrestre se desarrolle con seguridad sin afectaciones humanas, a la propiedad, daños a terceros o imagen de la compañía.
- Establecer actividades de capacitación y entrenamiento para los funcionarios y contratistas que conduzcan al fortalecimiento del autocuidado, uso adecuado de vehículos y entrenamiento del personal que conduce, garantizando su competencia y mejoramiento de la calidad de vida.
- Asegurar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para ejecutar el PESV en la agencia.
- Fijar medidas que permitan garantizar el mantenimiento preventivo de todos los vehículos al servicio de la Agencia. Seguridad vial

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.9. MAPA DE PROCESOS

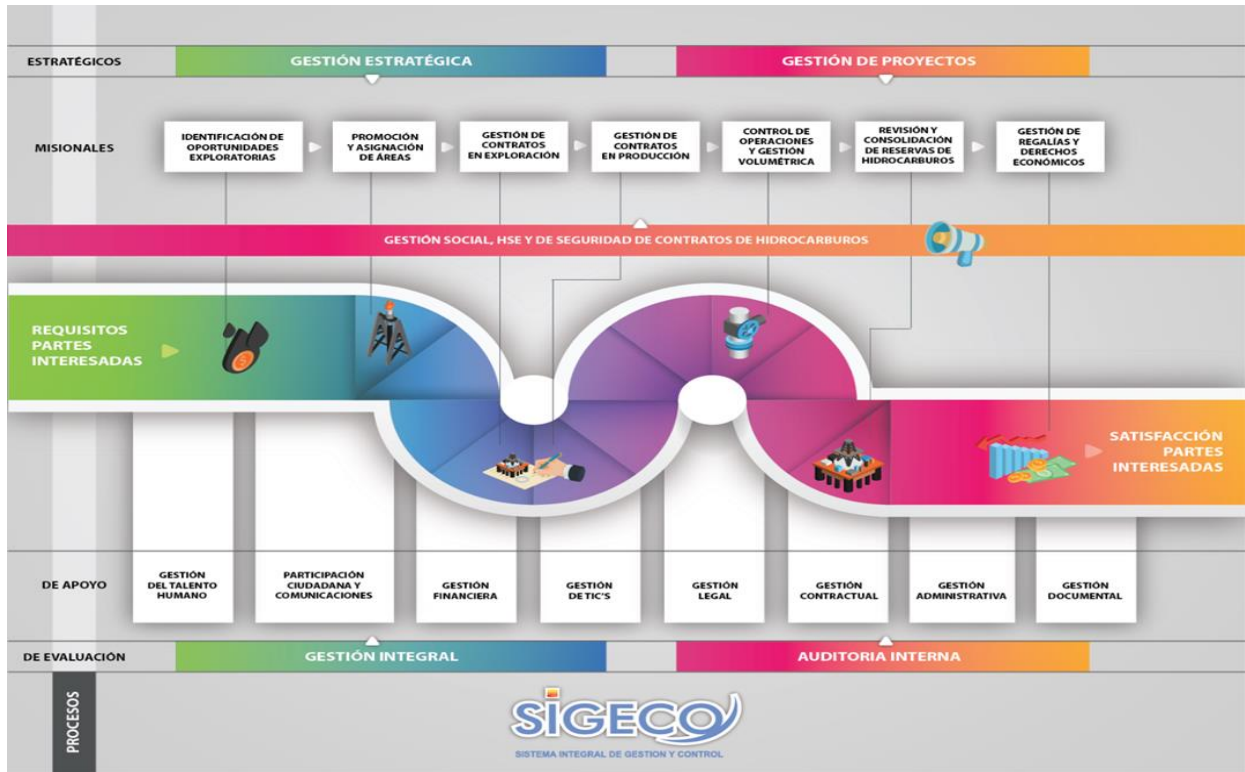


Figura 3 Mapa de procesos ANH

4.10. PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

La planificación de los procesos se estableció siguiendo la metodología conocida como "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA). En el documento denominado Caracterización de proceso se observa el resultado de dicha planificación. Para esta planificación se tiene en cuenta:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

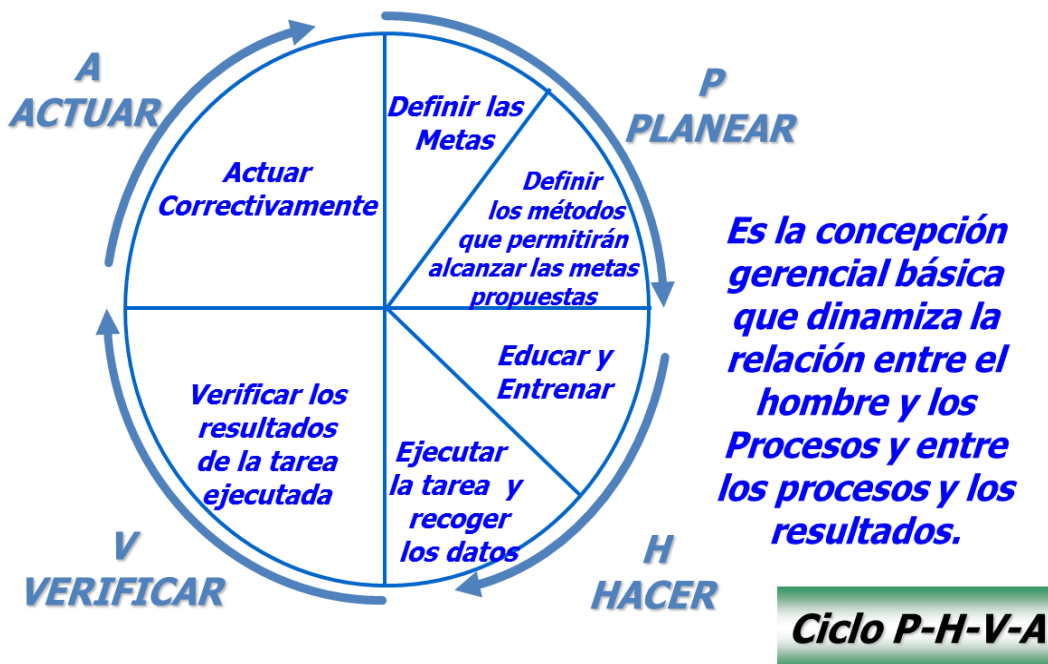


Figura 4 Planificación de Procesos - Ciclo PHVA

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.10.1. Procesos misionales

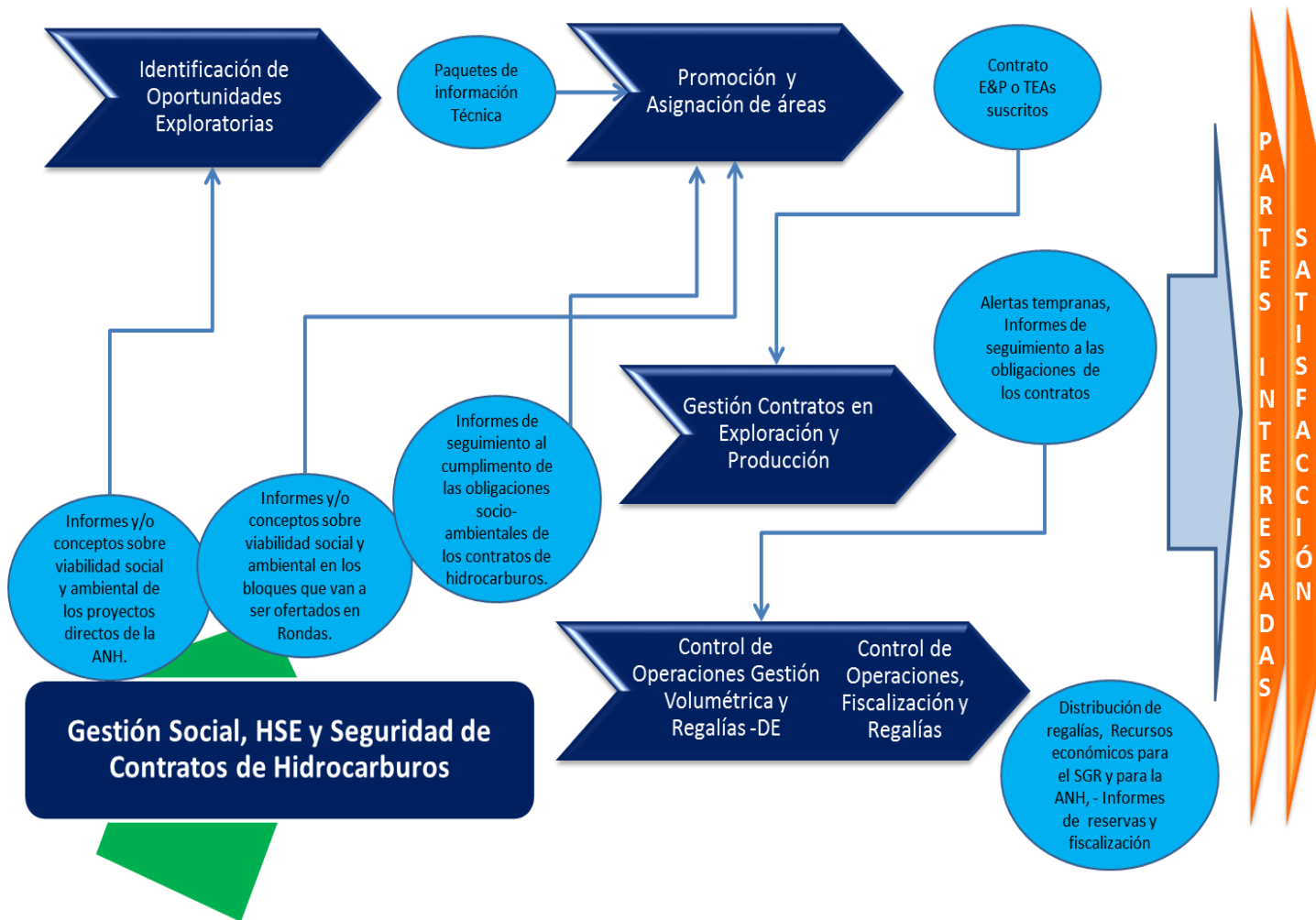


Figura 5 Articulación de Procesos - Procesos Misionales

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

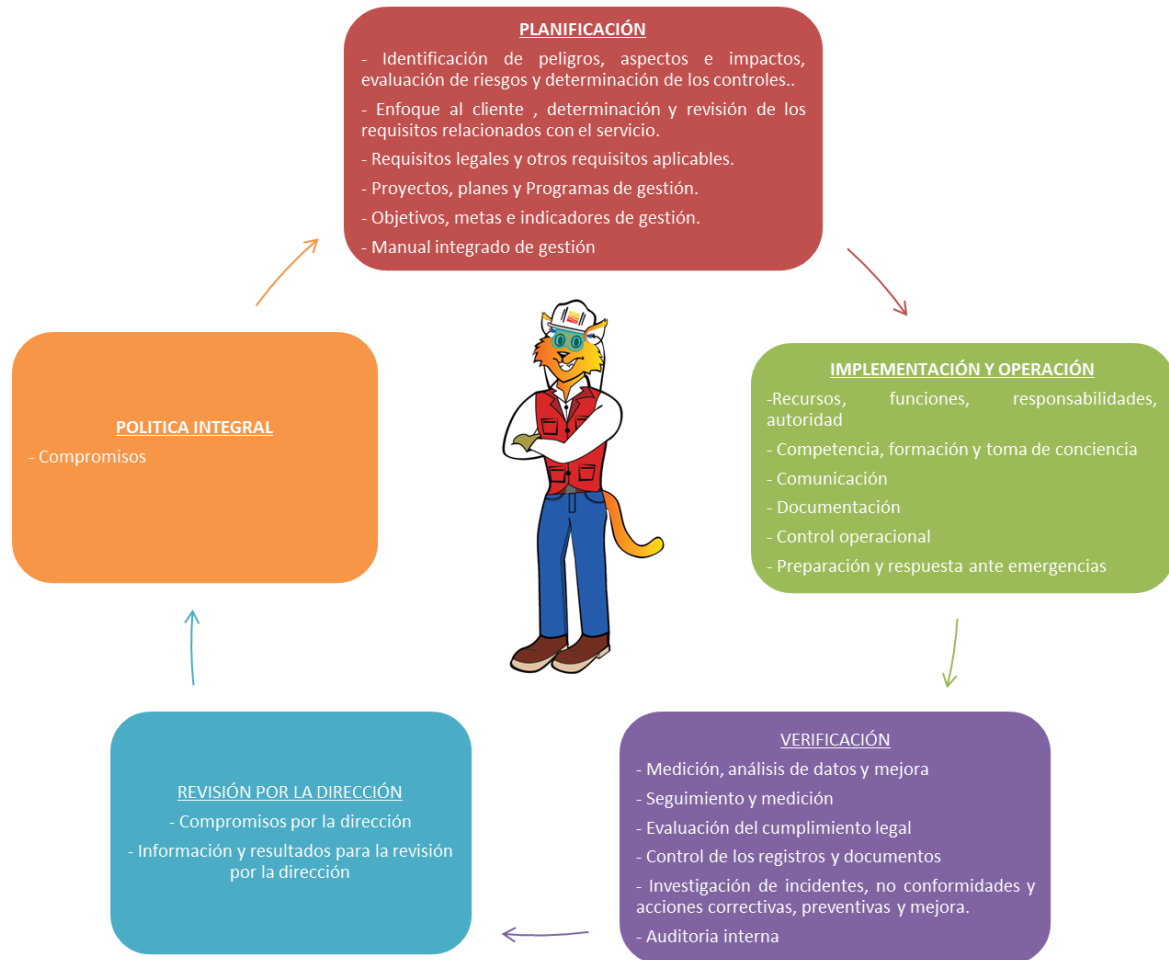


Figura 6 Planificación del Sistema Integrado de Gestión

4.11. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Entidad cuenta con el Sistema de Información Gerencial, SIGECO, como una herramienta que permite planear, ejecutar y hacer seguimiento al direccionamiento estratégico por parte del Presidente, con el apoyo del grupo de Planeación. El direccionamiento estratégico permite su despliegue a través de la siguiente figura:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

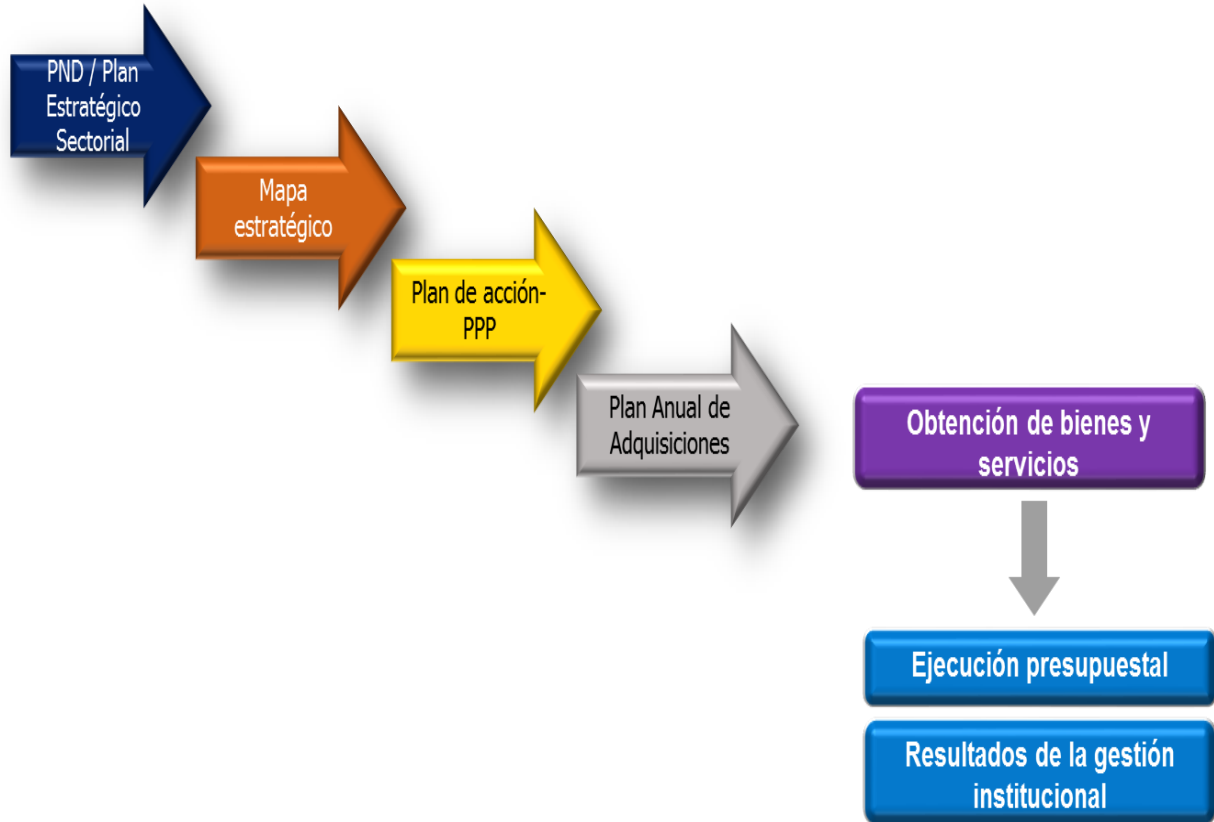


Figura 7 Direccionamiento Estratégico

4.11.1. Marco estratégico

El sistema de información gerencial cuenta con el marco estratégico de la Entidad donde se priorizan los temas sobre los cuales debe actuar la **Presidencia** de acuerdo a la siguiente Figura:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

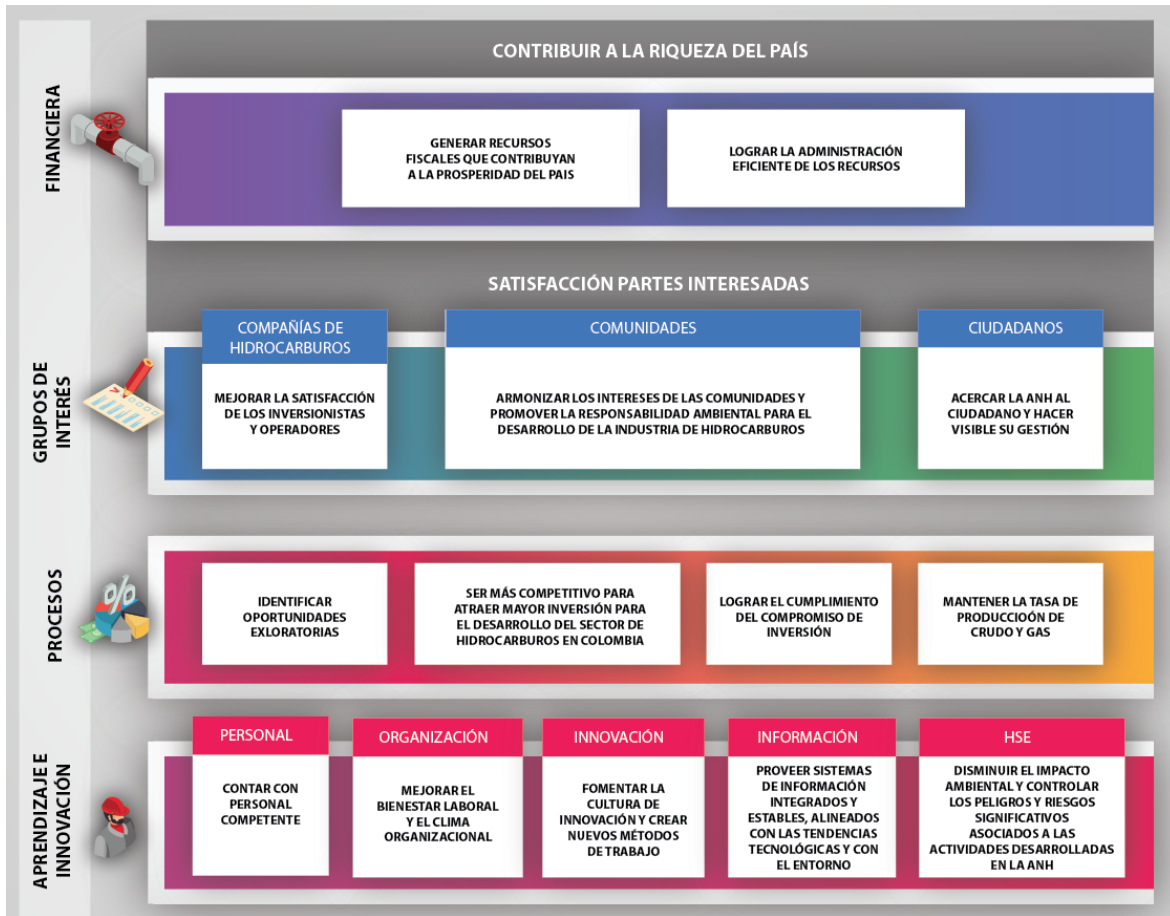


Figura 8 Marco Estratégico

4.11.2. Cadena de valor

Este esquema o modelo teórico permite describir el desarrollo de las actividades de la ANH, igualmente describe la generación de valor al cliente final.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

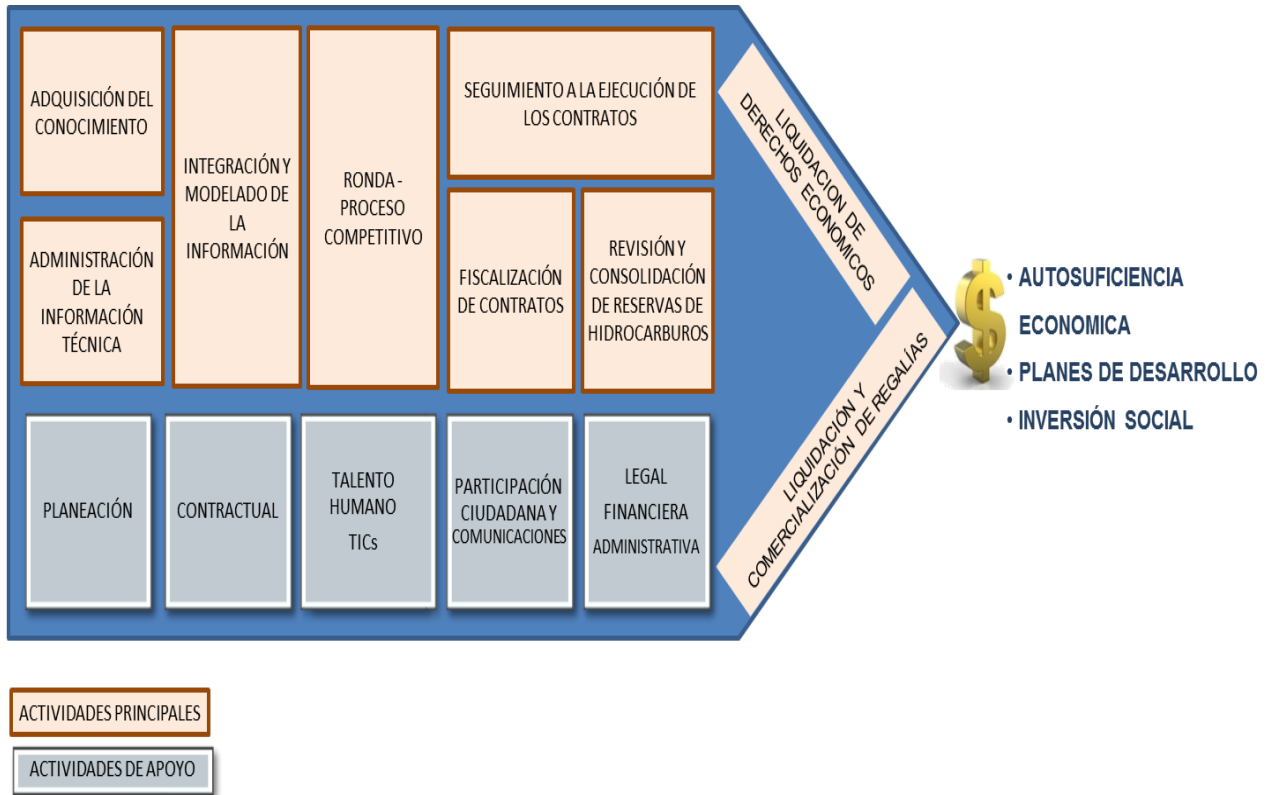


Figura 9 Cadena de Valor

4.11.2.1. Ambiente de control

Acuerdos compromisos o protocolos éticos:

Contempla los siguientes Principios Éticos:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
- Integridad
- Persistencia
- Legalidad
- Libertad

Y los Valores Éticos:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Servicio
- Solidaridad y Respeto



Figura 10 Valores

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.12. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

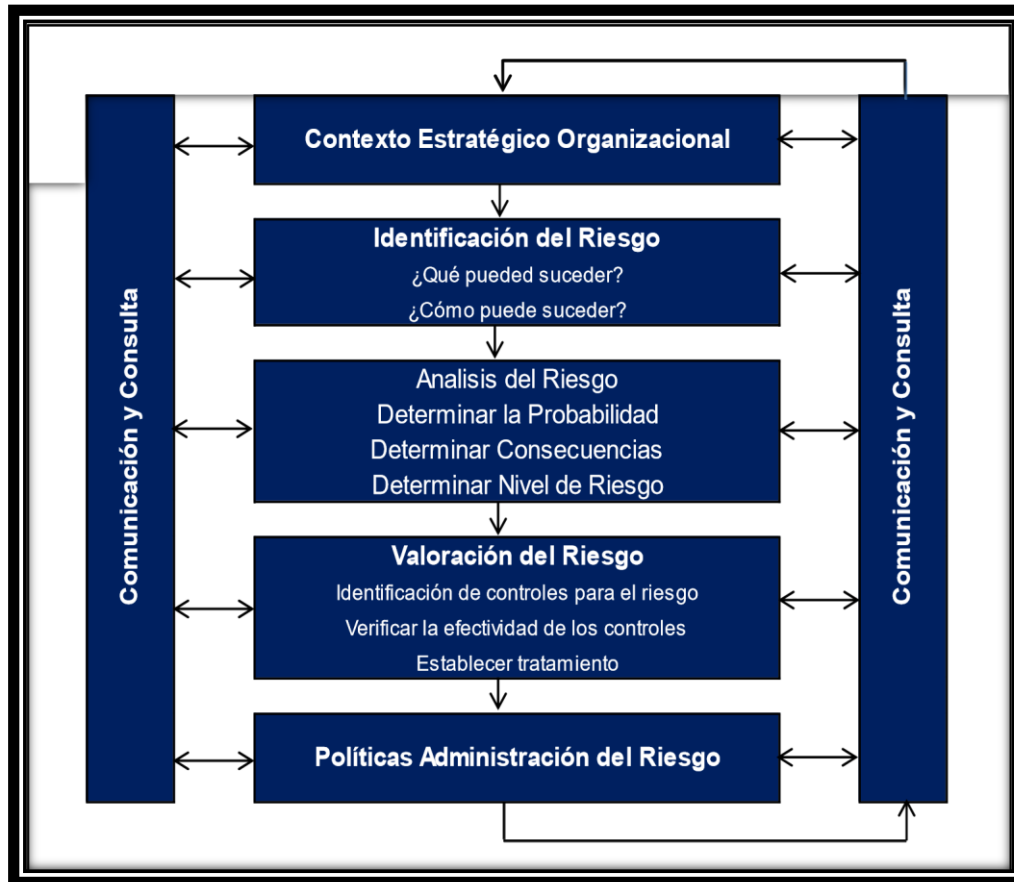


Figura 11 Admisnitración de riesgos

La ANH a través de la Guía para la Administración del riesgo (ANH-GES-GU-02), facilita el camino para que la administración del riesgo sea incorporada en la práctica diaria como una política de gestión y de control por parte de la alta dirección y cuente con la participación y respaldo de todos los funcionarios de la ANH, tarea que se facilitará con la implementación de la metodología aquí presentada y con la herramienta informática **SIGECO (1)**.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.13. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La comunicación en la Entidad se gestiona a través del proceso de Participación Ciudadana y Comunicaciones, para facilitar el logro de sus objetivos y la interacción entre sus procesos y partes interesadas a través del suministro de información.

La entidad ha definido el procedimiento de comunicación con el fin de implementar estrategias, medios y canales de la comunicación organizacional a nivel interno y externo para mantener informados a los funcionarios y partes interesadas sobre los diferentes temas de interés institucional, y fortalecer la imagen de la ANH. La comunicación informativa se gestiona a través de:

PROCESO	MECANISMO
Participación Ciudadana y Comunicaciones	Peticiónes, quejas y reclamos
	Página Web: http://www.anh.gov.co/Paginas/inicio/defaultANH.aspx
	Rendición de cuentas http://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Paginas/Rendicion-de-cuentas.aspx
	Intranet: http://intranet/Paginas/Inicio.aspx
Todos los procesos	Comunicaciones y campañas de comunicación interna
	Comunicaciones informativas

Figura 12 Comunicación Informativa

4.13.1.1. Comunicación del sistema

Por otra parte, el SIGECO cuenta con un plan estratégico de comunicación.


Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación



Figura 13 Estrategia de Comunicación

OBJETIVOS GENERALES	SIGC como el medio para cumplir los objetivos de la ANH (herramienta de apoyo no una carga adicional)
	Gestionar el cambio, lograr incorporar el SIGC en una cultura organizacional sin generar traumatismo alguno
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Redefinir contenidos alineados con el lenguaje claro.
	Parametrizar las actividades que se lleven a cabo en Comunicaciones Internas en el cumplimiento de sus requerimientos
	Tener la capacidad de medir la percepción e impacto que tienen las comunicaciones.
	Implementar acciones de mejora para falencias identificadas

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 34 de 73
---	--	--

	Aumentar la satisfacción del cliente por el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). Aumentar los niveles de confianza frente a los clientes externos Infundir confianza, credibilidad y transparencia en lo que hacemos
ALCANCE	Información disponible en toda la ANH. Generación de una organización informada y conectada.
PÚBLICO OBJETIVO	Funcionarios de planta, contratistas directos, pasantes y outsourcing.
CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN	Trasmitir de forma clara y efectiva la información sobre los programas, tramites y servicios gubernamentales Temas de interés relacionados con la ANH y la actividad del sector Hidrocarburos. Comunicar gestión, avances de ejecución de actividades de procesos, fortalezas, debilidades, entre otros. Generar piezas informativas que permita contribuir con el bienestar del público interno y la transparencia en los procesos.
PROYECCIÓN DE IMAGEN	Contenidos con una misma línea gráfica. Herramienta de apoyo – Guía Sistema Gráfico ANH 2018, de acuerdo con el Sistema Gráfico de la Presidencia de la República.
CANALES	Uso de los diferentes canales de comunicación disponible. Correo electrónico, pantallas digitales, Snapcomms, impresos físicos, página web, intranet, entre otros.

Figura 14 Plan Estratégico de Comunicación del Sistema Integrado

Como parte integral de la estrategia de comunicación se diseñó una mascota llamada H-ICARO, el cual es el manejo de las iniciales de la palabra Hidrocarburo, es el nombre que se le da al personaje que acompañará el desarrollo de diversas estrategias de comunicación con el cliente interno, relacionadas con “El Sistema de Gestión y Control de la ANH”.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación



Figura 15 H-icaro



Figura 16 H-icaro Deja tu huella

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación



Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación



Figura 17 Imágenes H-icaro

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

Las actividades de SST y la gestión ambiental se difunden a través de los distintos mecanismos internos de comunicación, los temas a desarrollar estarán alineados con el plan anual de trabajo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

4.14. DOCUMENTACIÓN DEL SGIC

4.14.1. Documentación de procesos - Caracterizaciones de procesos

PROCESO	CARACTERIZACIÓN
Gestión Estratégica	<u>ANH-GES-CR</u>
Gestión de Proyectos	<u>ANH-FOP-CR</u>
Identificación de Oportunidades Exploratorias	<u>ANH-GCIT-CR</u>
Promoción y Asignación de Áreas	<u>ANH-PAA-CR</u>
Gestión Social, HSE Y de Seguridad de Contratos de Hidrocarburos	<u>ANH-GSA-CR</u>
Gestión de Contratos en Exploración	<u>ANH-GCE-CR</u>
Gestión de Contratos en Producción	<u>ANH-GCP-CR</u>
Control de Operaciones y Gestión Volumétrica	<u>ANH-COV-CR</u>
Revisión y Consolidación de Reservas de Hidrocarburos	<u>ANH-REH-CR</u>
Gestión de Regalías y Derechos Económicos	<u>ANH-RDE-CR</u>
Desarrollo del Talento Humano	<u>ANH-DTH-CR</u>

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

Gestión TIC´s	<u>ANH-GTIC-CR</u>
Participación Ciudadana y Comunicaciones	<u>ANH-PCC-CR</u>
Gestión Financiera	<u>ANH-GFI-CR</u>
Gestión Legal	<u>ANH-GLE-CR</u>
Gestión Contractual	<u>ANH-GCO-CR</u>
Gestión Administrativa	<u>ANH-GAD-CR</u>
Gestión Documental	<u>ANH-GDO-CR</u>
Gestión Integral	<u>ANH-GCM-CR</u>
Auditoría Interna	<u>ANH-OCI-CR</u>

Figura 18 Procesos

En SIGECO se encuentran las caracterizaciones de los procesos. Junto con toda la información soporte.

4.14.2. Manual del Sistema Gestión Integral y De Control

El presente manual está estructurado según los requerimientos de la norma mencionadas en el propósito del documento, además el documento es controlado, su revisión y actualización se realizan cada vez que surge un cambio en la estructura del sistema.

Este manual es accesible para toda la Entidad a través de SIGECO. El control de la revisión y la distribución se hace de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ANH-GCM-PR-02: Procedimiento para el Control de Documentos.

Los anexos al manual tales como las caracterizaciones se controlan de manera independiente, cuando surge un cambio en ellas, que genere su actualización, se registra en la portada del manual y el número de versión se actualiza únicamente en la caracterización modificada.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

Las copias impresas que se utilicen para presentación de la Entidad y entrenamiento de personal se manejan como copias no controladas.

4.14.3. Divulgación y consulta de la información del sistema

La entidad ha implementado SIGECO, el cual es un software para la administración y control del sistema integrado de gestión y de control.

El software está a disposición del personal desde la intranet <http://intranet/Paginas/Inicio.aspx> de la entidad por medio del Icono SIGECO, el usuario y clave personal que le ha sido asignado al ingreso del mismo a la entidad.



Figura 19 Imagen SIGECO

4.14.4. Requisitos de la documentación

Dentro del sistema de gestión integral y de control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se tiene la siguiente estructura documental

- Manual de Sistema de gestión integrado y de control
- Caracterizaciones
- Manuales.
- Procedimiento
- Guías técnicas

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- Instructivos
- Formatos

4.15. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

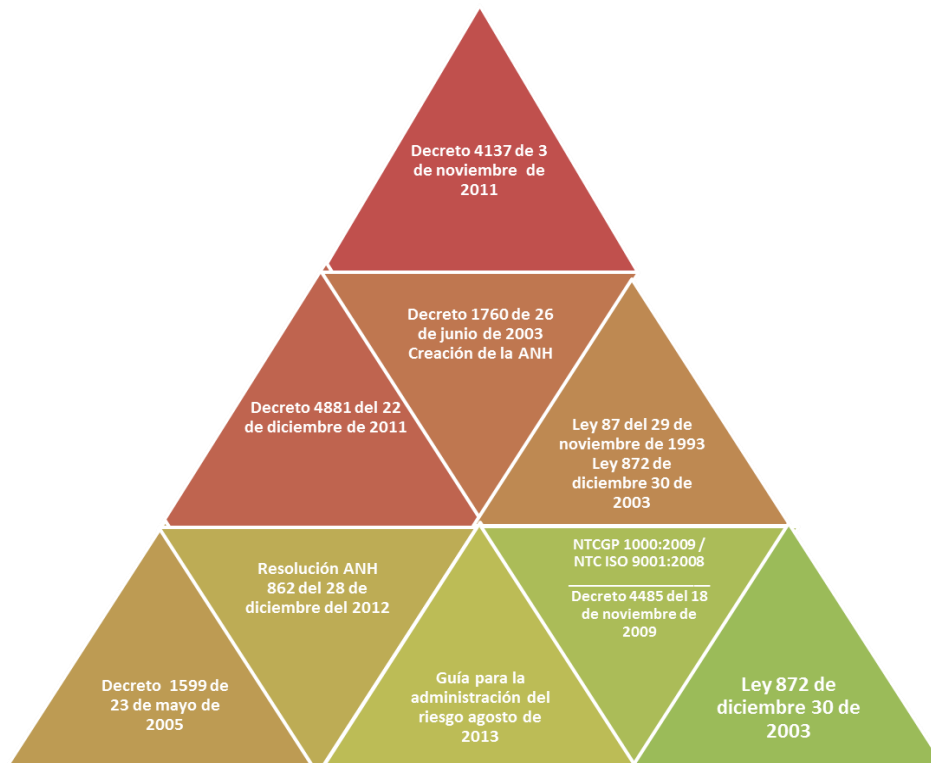


Figura 20 Marco Legal

- Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión en las entidades de la Administración Pública, lineamientos que deben estar articulados con el Sistema Integral de Gestión y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
- Guía de administración del riesgo, ANH agosto de 2013.
- Decreto 4881 del 22 de diciembre de 2011, por el cual “se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las


Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

agencias Estatales de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 4137 de noviembre 3 de 2011, por el cual “se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia nacional de hidrocarburos – ANH”.
- Resolución 406 del 26 de octubre de 2010.
- Manual de implementación. Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014
- NTC ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambienta.
- NTC-OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Decreto 1599 del 23 de mayo de 2005: “Por el cual se adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano”.
- Decreto 1760 del 26 de junio de 2003: “Por el cual se escinde la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, se modifica su estructura orgánica y se crean la Agencia Nacional de Hidrocarburos” y la Sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno.
- Decreto 1499 de 2017, Sistema de Gestión, establecido para el sector público.

Para los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, la ANH estableció procedimiento para la Identificación, acceso y evaluación del cumplimiento de requisitos legales que le son aplicables; con el mismo se busca reconocer y aplicar la legislación en las actividades realizadas por la entidad; Esta actividad se realiza periódicamente y como fuentes de información se utilizan siendo las únicas: La página Web del Ministerio de Protección Social, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transporte, ICONTEC, Espacio Virtual de Asesoría de la Función Pública “EVA”, Consejo Colombiano de Seguridad y la ARL. Igualmente, se implementó para el control, seguimiento y verificación del cumplimiento legal, lista de chequeo de cumplimiento la cual se elabora periódicamente y tiene como finalidad establecer un status sobre el estado del cumplimiento legal.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 43 de 73
---	--	--

En cuanto a los requisitos legales del producto y/o servicio suministrado por cada proceso se vienen alimentado de manera periodica el normograma que se encuentra en SIGECO.

4.16. RECURSOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRADO Y DE CONTROL

Desde cada grupo de trabajo interno, anualmente se determinan las necesidades y requerimientos que necesita cada sistema de gestión (Sistema de gestión calidad, Sistema de gestión Ambiental, Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo) estableciendo plan de trabajo donde se fija la planeación presupuestal. Para el caso específico del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Se tiene en cuenta el monto de la reinversión de los aportes a la ARL

4.17. IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL


4.17.1. Capacitación, entrenamiento y formación.

La sensibilización y formación del Sistema de Gestión Integrado y Control se articula con el Plan Institucional de Formación Capacitación de la ANH, como mecanismo de identificación y concientización de la importancia de los riesgos en calidad, seguridad y salud e impactos ambientales que se generan en el desarrollo de las actividades cotidianas, posicionando al individuo como eje fundamental de la gestión, definiendo un conjunto de actividades dirigidas a la creación de conciencia integral a proporcionar sistemáticamente a los servidores públicos el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo cumpliendo con estándares definidos en el sistema.

4.17.1.1. Inducción y reinducción:

Las actividades de inducción de la Agencia orientan la integración del servidor y contratista a la cultura organizacional, así mismo, busca crear identidad, sentido de pertinencia por la entidad, proporcionar información sobre el funcionamiento general, sus instalaciones y mecanismos de prevención de incidentes, así como también los derechos y deberes que se originan por la función para la cual se encuentra en las instalaciones de la agencia. Los temas que se abordan en la inducción son los siguientes:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 44 de 73
---	--	--

- Contexto y Generalidades de la Función Pública
- Estructura, Estrategia y Cadena de Valor.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Tecnología de la Información en la ANH
- Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas
- Sistema de Control Interno
- Comisiones de Servicios
- Cuenta de Cobro Contratistas
- Cuerpo Colegiados Contratistas
- Situaciones Administrativas, Nómina y otros.
- Bienestar Social e Incentivos
- Capacitación y Formación de servidores públicos.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Sistema de Gestión Ambiental
- Sistema de Gestión Documental.
- Evaluación del Desempeño.

Las actividades de re inducción esta dirigida a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios que se susciten al interior de la Agencia, en la planeación estratégica, en el sistema integrado de planeación y control, específicamente a temas relevantes en términos de calidad, seguridad y salud en el trabajo, mapa de procesos, desempeño ambiental y/o actualización normativa sobre inhabilidades e incompatibilidades que rigen el servicio público. La reinducción esta dirigida principalmente a los empleados con derechos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales.

4.18. CONTROL A CONTRATISTAS

Dado que la ANH dentro de las actividades no realiza actividades críticas o de alto riesgo, el control operacional se orienta a las actividades críticas realizadas por contratistas. Las actividades que han sido valoradas como críticas en sus actividades, por medio del monitoreo de la implementación de los controles identificados para una de ellas en las matrices de riesgos.

Estas actividades buscan definir los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Integrado y de Control para el vigilancia de las actividades o servicios

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

contratados por la ANH. El intervención a los contratistas en la ANH está definido desde la fase de la planeación de la adquisición del bien o servicio, ya que por intermedio del área administrativa y de la oficina asesora jurídica se incluyen diferentes elementos de SST y del sistema de gestión ambiental en los requisitos para la adquisición.

Para cada contrato el comité de contratación designa a un supervisor de contrato para supervisar y exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos y tomar las acciones pertinentes cuando haya un incumplimiento o desviación.

Para los casos de Contratistas directos de la ANH que desarrollen actividades en nombre de la entidad, deberán acogerse a lo establecido en el Sistema de gestión integrado y de control dando cumplimiento con los requerimientos mínimos en materia de HSEQ sean definidos para el cargo y labor que desempeña.

Para las empresas outsourcing que laboren al interior de la ANH, deben contar y desarrollar las actividades propias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ambiental propio de la misma.

4.19. VERIFICACIÓN Y MEJORA

4.19.1. Revisión por la dirección

La revisión gerencial se realiza siguiendo los lineamientos descritos en las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 y legislación colombiana vigente en términos de SST, en el cual se establecen las entradas, actividades y salidas que la gerencia debe desarrollar para poder revisar la conveniencia, adecuación y eficacia y mejora continua del sistema integrado de gestión.

4.19.2. Auditoria Interna

La ANH ha establecido programa de auditorias internas el cual tiene como finalidad revisar, validar y verificar el cumplimiento de los requisitos de la normas ISO Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 el misma determina los criterios de norma a evaluar, frecuencia, responsables, recursos a utilizar.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.20. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La población trabajadora corresponde a una proporción muy importante del número de habitantes de un país y su salud es pilar fundamental para un adecuado nivel de producción.

Los equipos, la condiciones técnicas y ambientales de trabajo tales como: iluminación, ventilación, confort térmico, diseño puesto de trabajo, entre otros, influyen sobre la salud y seguridad individual y colectiva y el estado socioeconómico de los individuos, su autoestima, bienestar y posibilidades de desarrollo adecuado de su núcleo familiar y social.

En virtud de lo anterior el Gobierno Nacional, bajo los lineamientos de las normas técnicas internacionales, en su legislación ha establecido la obligatoriedad de los empleadores de velar por la salud y la seguridad de los trabajadores a su cargo, al igual que el deber de responder por la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en sus instalaciones.

Es así como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los los servidores públicos, contratistas, y visitantes en las distintas áreas de trabajo definidas dentro del alcance de este sistema; con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, y salud en el trabajo y el medio ambiente. Estas actividades deben ser desarrolladas en forma integral (PHVA) y de carácter interdisciplinario, enmarcadas en las normas que rige la legislación Colombiana, desarrolladas bajo los lineamientos del sistema de Gestión OHSAS 18001:2007, el Decreto 1072 de 2015 y la demás legislación Colombiana vigente en la materia.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos consciente de que la salud de los trabajadores, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad de la entidad, en su productividad, su solidez y en el desarrollo institucional, elaboró y desarrollo el Sistema Gestión y la Salud de los Trabajadores tendiente a establecer y desarrollar una serie de actividades encaminadas a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en los servidores y colaboradores de la agencia para desarrollar estrategias que permita disminuir tanto la ocurrencia de accidentes de

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

trabajo y enfermedades laborales como mitigar el impacto que estos puedan causar en la salud de las personas. Estas estrategias incluirán la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que promuevan el autocuidado en la población laboral y recomendará a la alta dirección las acciones de intervención de condiciones inseguras que se detecten en la fuente, en el medio y en el individuo con el fin de asegurar un ambiente sano, limpio y seguro.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Legislación Colombiana sobre seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en las normas vigentes sobre prevención de riesgos laborales y la reglamentación interna de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

De la misma manera, la Agencia en desarrollo del SG-SST, realiza el diagnóstico de salud y el análisis de la matriz de identificación de peligros para la implementación y desarrollo de los subsistemas de vigilancia epidemiológicas, entre los cuales destacamos el biomecánico, psicosocial y cardiovascular, así como los programas orientados al cuidado de la salud.

4.20.1. Comités del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.20.1.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el organismo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encarga de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente a Seguridad y salud en el trabajo, a su vez sirve como mecanismo de interacción entre los empleados y la alta dirección para la identificación de peligros, promoción de la salud y prevención de las enfermedades laborales que se puedan manifestar en los funcionarios por el desarrollo de sus actividades.

En la Agencia se realizan las siguientes actividades con el fin de realizar la elección de los miembros del COPASST,

El COPASST se encuentra normativamente reglamentado por:

- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto Ley 1295 de 1994
- Ley 1562 de 2012

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- Decreto 1443 de 2014

Están compilados en el Decreto Ley 1072 del 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Trabajo).

- **Conformación del COPASST:** Los representantes de la administración son elegidos directamente por el empleador o quien este delegue para el efecto, mientras los representantes de los trabajadores son elegidos por votación libre.

Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se eligen para periodos de dos años y pueden ser reelegidos.

El número de trabajadores que pueden pertenecer al COPASST depende de la cantidad de empleados de la empresa, establecidos así:

<10	Trabajadores tiene un vigía.
10-49	Trabajadores se elige un representante por cada una de las partes.
50-499	Empleados; se eligen dos representantes por cada una de las partes.
500- >999	4 representantes por cada una de las partes.

Debe tener un Presidente (designado por el empleador escogiéndolo entre los representantes que el nombre) y un secretario (elegido por el comité en pleno).

Cumpliendo con la resolución 2013 de 1986 y con el Decreto 1295 de 1994, la agencia cuenta con su Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST, el cual se conformó mediante resolución 733 del 14 de septiembre de 2015, previa elección de los representantes de los trabajadores y designación de los representantes de la administración.

El actual Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se conformó mediante Resolución 555 de septiembre 25 de 2017 para el periodo de septiembre de 2017 a Septiembre de 2019 quedando integrado de la siguiente manera:

Representantes de los Empleados

Representantes por la Administración

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

Principales

Rafael Enrique González-Rubio Babilonia
Eduardo Rodríguez Zapata

Cristian Javier Vargas del Campo
Javier René Morales Sierra

Suplentes

María Rosa Cerón Gil
Dolly Yaneth Roncancio Fajardo

Carlos Abel Bastidas Cubillos
Luz Mireya Raymond Ángel

En la Agencia se realizan las siguientes actividades con el fin de realizar la elección de los miembros del COPASST:

- Convocatoria.
 - Inscripción.
 - Divulgación de inscritos.
 - Prorroga de inscripciones (en caso de que no hayan inscritos).
 - Divulgación de inscritos.
 - Designación de jurados.
 - Divulgación de listado de votantes.
 - Jornada de elecciones.
 - Escrutinio de votaciones.
 - Publicación de resultados.
 - Presentación oficial del comité.
- **Capacitación COPASST:** Los temas de capacitación deben comprender como mínimo:
 - ❖ Funciones de sus integrantes.
 - ❖ Orden y limpieza (promoción, inspección y verificación de recomendaciones.)
 - ❖ Detección de peligros (detección de condiciones y actos peligrosos).
 - ❖ Investigación de accidentes e incidentes (promover el reporte de todos los incidentes, investigación de causantes, control de recomendaciones).

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Funciones del COPASST: Las funciones del COPASST son:**

- ❖ Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del evento en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- ❖ Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la empresa de acuerdo con las normas vigentes.
- ❖ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ❖ Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ❖ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ❖ Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas a Salud Ocupacional.
- ❖ Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- ❖ Proporcionar y participar en actividades de capacitación en Salud ocupacional dirigidos a los trabajadores, supervisores y directivos de la empresa.
- ❖ Solicitar periódicamente a la empresa informe sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución.
- ❖ Elegir el secretario del Comité.

A las reuniones del comité solo asistirán los miembros principales, los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del COPASST.

- **Funciones del Presidente del COPASST: Son funciones del presidente:**
 - ❖ Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- ❖ Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
 - ❖ Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
 - ❖ Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
 - ❖ Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
 - ❖ Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.
- **Funciones del Secretario del COPASST:** el secretario del comité tiene las siguientes funciones:
 - ❖ Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
 - ❖ Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
 - ❖ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.

4.20.1.2. Conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. El actual Comité de Convivencia se conformó mediante Resolución 556 de septiembre 25 de 2017 para el periodo de septiembre de 2017 a Septiembre de 2019 quedando integrado de la siguiente manera:

Representantes de los Empleados

Representantes por la Administración

Franklin Edgard Rodríguez González
Elsa Cristina Tovar Pulecio

Jairo Lázaro Ortíz
Nadia Carolina Plazas Fajardo

Para la elección de los representantes de los trabajadores se dispuso jornada de votación donde todos los aspirantes manifestaron su intención en participar de

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

manera libre y espontanea, los funcionarios ejercieron su derecho a votar por la mejor opción según su criterio personal.

El señor presidente designo dos representantes por parte de la ANH, para completar la conformación del Comité.

El Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.

El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

- **Características de los integrantes del Comité:** Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.


4.20.2. Diagnóstico de Salud:

Se realiza el diagnóstico de salud de la Agencia Nacional de Hidrocarburos , mediante la realización a los servidores públicos de los exámenes ocupacionales y del seguimiento al ausentismo de la entidad, cuyo análisis permite determinar patologías más frecuentes, diagnóstico de enfermedades de origen común o profesional y la determinación de enfermedades en fase subclínica; lo que permite la priorización de actividades a realizar.

Mediante el diagnóstico de salud se identifican las características generales de la población evaluada, en lo que se refiere a:

- Variables demográficas: edad, sexo, procedencia, hábitos

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 53 de 73
---	--	--

- Ocupacionales: antecedentes ocupacionales, cargo, tiempo en el cargo, sección y factores de riesgo
- Morbilidad: patologías más frecuentes, o más severas o por factores de riesgo, sus hábitos y la distribución de enfermedades generales y/o posibles enfermedades profesionales.

Estas evaluaciones médicas ocupacionales se realizan de acuerdo a lo definido en la resolución 2346 de 2007; además se cuenta con el procedimiento “Exámenes Médicos Ocupacionales”, en el que se describen las actividades a seguir para su realización conforme a lo establecido en el profesiograma de la ANH en el cual están definidos los tipos de exámenes médicos que se deben realizar para el ingreso, egreso y periódicos de los servidores y se especifica en qué casos se deben dejar recomendaciones o restricciones, parámetros básicos que debe contener el acto médico y la historia clínica.

Mediante estas evaluaciones médicas se determinan las condiciones de salud física, mental y social de los aspirantes y trabajadores en función de las condiciones del cargo acorde al manual de funciones y al perfil del cargo.


Además, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

La agencia deberá prever que en caso de realizar contrataciones de funcionarios con condiciones de salud particular o con recomendaciones en su concepto de aptitud médica, la agencia deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral de acuerdo con estas condiciones o recomendaciones.

Los exámenes médicos que se realizan son:

- **Evaluación médica pre ocupacional o de preingreso:** Mediante esta evaluación se determinan las condiciones de salud física, mental y social de los aspirantes antes de su ingreso a la entidad o su contratación y se desarrollan en función de las condiciones del cargo al que aspira acorde al manual de funciones y al perfil del cargo. Además establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones


Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 54 de 73
---	--	--

de salud que estando presentes en el trabajador puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

- **Evaluaciones medicas periódicas programadas:** Mediante esta evaluación se monitorea la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
- **Evaluación médica por cambio de ocupación:** Se realiza cada vez que el funcionario público cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.
- **Evaluaciones medica de egreso:** En este examen se evalúa y se establece médicamente el estado de salud del trabajador en proceso de retiro por jubilación, terminación de contrato, retiro voluntario o despido. En este se valoran y registran las condiciones de salud en las que el funcionario se retira de las tareas o funciones asignadas.
- **Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral:** Examen que se realiza a los funcionarios públicos que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 20 días) a causa de un accidente o enfermedad laboral, accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieron hospitalizaciones o cirugías.
- **Análisis de la morbilidad y mortalidad de los funcionarios:** Con la finalidad de generar la información relativa a la situación de salud de los funcionarios de la ANH y de orientar adecuadamente los recursos existentes en función de las condiciones de salud identificadas, se realiza el seguimiento estadístico de forma anual tomada del ausentismo de la entidad en el año en curso, en el cual se analizan los eventos tanto de origen común como los de origen laboral, se

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 55 de 73
---	--	--

incluye la medición de la severidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral .

- **Ausentismo Laboral:** Para la transcripción de datos que nutren la base de ausentismo se tienen en cuenta los siguientes parámetros: Nombre, cédula, edad en años, Fecha de inicio de la incapacidad, fecha de terminación de la incapacidad, días totales, días laborales perdidos, EPS, Causa de la incapacidad (Accidente común, enfermedad general, enfermedad laboral y accidente laboral), Diagnóstico (Código CIE 10 y descripción del código CIE 10). Su diligenciamiento se hace mes vencido, insumo requerido para informe de morbilidad anual, determinación de incapacidad prolongada, búsqueda activa de diagnósticos asociados a eventos de interés público siendo uno de los insumos que soporta el programa de hábitos saludables y actividades de promoción y prevención anual.


4.20.3. Gestión de peligros y riesgos:

La identificación y valoración de peligros, riesgos, involucra a todos los procesos de la ANH, en la identificación se incluyeron los servidores públicos contratistas y visitantes, definiendo los peligros propios en las actividades laborales que desarrollan; el proceso de identificación se realiza tomando como marco metodológico la Guía Técnica Colombiana 045 del 2012 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”.

Adicionalmente para el desarrollo de la identificación y valoración de peligros, riesgos, se emplean diferentes herramientas encaminadas a obtener información, consolidarla, analizarla, y definir mecanismos de control frente a los riesgos identificados, algunas de estas herramientas son:

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
 - Investigación de accidentes e incidentes.
 - Actualización periódica de la matriz de requisitos legales.
- **Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros:** “Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 56 de 73
---	--	--

determinación de controles”, el cual evidencia la estrategia y compromiso para la identificación permanente y actualización de los peligros y su nivel de riesgo en la Agencia.

Las matrices serán ajustadas cuando se realicen cambios significativos en las instalaciones locativas, sean asignadas nuevas tareas a la agencia, las condiciones de trabajo cambien, los equipos o herramientas sean modificados, la inclusión de las recomendaciones resultantes de los planes de mejora; así mismo de manera correctiva cada vez que se implementen nuevos controles operacionales o actividades resultante de los planes de mejora que no estén considerados.


- **Estudio de Necesidades:** Teniendo en cuenta la identificación de peligros / aspectos y sus requisitos legales asociados, la evaluación y control de riesgos, las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada programa, se definen los recursos requeridos tanto internos (personal de planta o contratistas profesionales especialistas) como externos (personal suministrado por la ARL o contratistas específicos para temas especiales); y la logística para el desarrollo de las capacitaciones o entrenamientos.

Anualmente se elaborará un cronograma de actividades y capacitaciones de SST denominado plan anual de trabajo.

4.20.4. Subprograma de Gestión: Subprogramas de gestión son los siguientes:

4.20.4.1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Conjunto de actividades dirigidas a la prevención, promoción y control de la salud de los servidores y contratistas. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo que propenden por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas en la entidad, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en los puestos de acuerdo con la condiciones psicofísicas y manteniéndolas en aptitud de producción laboral.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 57 de 73
---	--	--


- **Objetivos del Subprograma: Como objetivo general del subsistema tenemos:**
 - ❖ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los servidores públicos.
 - ❖ Los objetivos específicos del subprograma son:
 - ✓ Prevenir, detectar precozmente y controlar enfermedades de origen común y laborales.
 - ✓ Fortalecer la promoción de la salud; sensibilizando a la población trabajadora frente a cuidados básicos y hábitos saludables que permitan reducir sus factores de riesgo individual.
 - ✓ Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psicofísicas.
 - ✓ Reubicar en caso que se requiera al servidor o contratista por recomendación laboral de la EPS y/o ARL
 - ✓ Hacer seguimiento periódico de los funcionarios y contratistas para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- **Programas de vigilancia epidemiológica (PVE):** Los programas de vigilancia epidemiológica existentes en la ANH obedecen al análisis de los resultados del diagnóstico de condiciones de salud, ausentismo, registro de accidentes laborales, enfermedades laborales, hallazgos significativos encontrados en actividades de promoción y prevención.

Estos programas serán desarrollados por profesionales de la salud con licencia en salud ocupacional.

Los programas serán evaluados por indicadores de cuantificación anual, los cuales irán apoyados en un informe en el cual se emitirán recomendaciones permitiendo el fortalecimiento del programa en el caso de definir prolongar su existencia al interior de la entidad.

Las actividades de los PVE se registran en el plan anual de trabajo de SGSST.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 58 de 73
---	--	--

A la fecha se cuenta con el PVE por riesgo biomecánico implementado, se encuentran en la fase inicial de implementación el PVE por riesgo cardiovascular y el PVE por riesgo sicosocial.

A continuación, se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica

- **Programa de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular:** El PVE en riesgo cardiovascular se desarrolla con la asesoría del médico asesor especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo proporcionado por la ARL, aplica a la población trabajadora (planta y contratistas) de la Agencia Nacional de hidrocarburos mayor a 40 años; personas con factores de riesgo que aún no han presentado síntomas de enfermedad cardiovascular y las personas con cardiopatía coronaria, enfermedad cardiovascular o vasculopatía periférica establecidas.

Algunas de las actividades que se desarrollan dentro de este PVE son:


- ❖ Encuesta de salud enfocada al riesgo cardiovascular según parámetros de la OMS.
- ❖ Toma de tensión arterial.
- ❖ Estratificación del Riesgo
- ❖ Seguimiento a las evaluaciones ocupacionales de la población en riesgo.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológico en riesgo biomecánico:** El PVE en riesgo biomecánico se desarrolla con el soporte de la fisioterapeuta , especialista con licencia en seguridad y salud suministrado por la ARL, la cual por medio definen las actividades a desarrollar; la continuidad del programa se soporta en la realización de la encuesta de sintomatología osteomuscular.

Algunas de las actividades que se desarrollan dentro de este PVE son:

- ❖ Identificación y evaluación de áreas de trabajo.
- ❖ Adecuación de puestos de trabajo
- ❖ Entrega de elementos ergonómicos
- ❖ Emisión de recomendaciones de Higiene Postural, orden y aseo en el puesto de trabajo.
- ❖ Diagnóstico Primario de Posibles Lesiones Osteomusculares
- ❖ Calificación del riesgo ergonómico

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 59 de 73
---	--	--

- ❖ Desarrollo de escuelas terapéuticas.
- ❖ Realización de pausas activas.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial:** Este Sistema de Vigilancia Epidemiológica se dirige a toda la población expuesta al riesgo, por lo que en caso es el total de la población. Adicionalmente, se incluyen actividades de prevención específicas dirigidas a los funcionarios y contratistas que registraron niveles de riesgo bajo y medio en la citada encuesta psicosocial.

Tiene por objetivo principal, prevenir en la ANH los efectos en salud generados por la exposición a factores de riesgo psicosocial, mediante la identificación, evaluación e implementación de los mecanismos de control del riesgo.

los factores de riesgo psicosocial, se definen como “las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo”. (Comité mixto OIT / OMS, Ginebra, 1984) y se dividen en dos categorías así:

- ❖ Factores psicosociales negativos o de riesgo: Son aquellos factores o situaciones de la estructura organizativa que se constituyen en agentes agresivos para la salud y provocan disgustos, molestias, insatisfacción y baja en la producción del trabajador.
- ❖ Factores psicosociales positivos o protectores: Se refieren a aquellas situaciones y factores de la organización empresarial que se configuran en agentes beneficiosos para la salud, propician el bienestar del trabajador, provocan satisfacción personal y aumento en el cumplimiento de las metas de la organización.

El Abordaje de los factores psicosociales intralaborales implica analizar de manera profunda todos los elementos constitutivos de la situación de trabajo. Siendo este un modelo fundado en el análisis de la interacción se

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

debe tener en cuenta que en ella permanentemente confluyen; (1) el ambiente trabajo (lugar de trabajo); (2) la tarea (el que hacer); (3) la organización (políticas, estructura y forma de organización del trabajo) y; (4) las relaciones sociales.

Durante el desarrollo de sus funciones y tareas, el trabajador se encuentra rodeado por toda una serie de circunstancias personales y características de índole externo al trabajo cuya capacidad de incidir en el bienestar, la satisfacción y el desempeño es necesario evaluar para realizar el análisis completo de la relación salud-trabajo en la organización. Dentro de las principales variables se pueden contar:

- ❖ **Vida familiar:** Esta dimensión hace referencia a las dinámicas producidas entre el trabajador y los miembros de su círculo familiar. Otro punto de importancia consiste en el reconocimiento que se debe hacer de la posibilidad que tiene el ámbito familiar de incidir en el trabajo y en los demás espacios de actividad del individuo.
- ❖ **Entorno cultural y social:** En la misma línea de lo anterior, es importante mencionar que las condiciones históricas, culturales y sociales a las que se ha visto expuesto el trabajador y que han moldeado buena parte de sus actitudes y comportamientos inciden de manera definitiva en los procesos de adaptación a la organización. En particular los sistemas de creencias, modo de pensar y de actuar pueden ser facilitadores o por el contrario factores que dificulten e interfieran con el ajuste persona – trabajo, situación problemática que al volverse frecuente pone en riesgo la salud física y sobre todo mental del individuo.
- ❖ **Contexto socioeconómico:** la calidad de vida depende de las políticas sociales del Estado (salud, vivienda, servicios públicos, educación) pero también de la clase social a la cual se pertenece. Así pues, los determinantes socioeconómicos promueven o dificultan el bienestar del trabajador, y es aquí donde se concretan las posibilidades del individuo para acceder a condiciones de vida, dignas y satisfactorias.
- ❖ **Moderadores cognoscitivos afectivos:** Dentro de este conjunto de variables se hallan los sistemas de creencias, actitudes, pensamientos y emociones que el individuo pone en marcha para resolver situaciones, enfrentar eventos y en general para desenvolverse en el mundo. Igualmente, se debe tener en cuenta que tanto los elementos

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

del sistema cognitivo como las emociones se encuentran estrechamente ligadas por lo que al incidir en uno se puede incidir también el otro.

- ❖ **Moderadores demográficos:** Variables tales como el género, edad, estrato social, nivel educativo entre otros constantemente están moderando el comportamiento del individuo, sus posibilidades de desempeño y su exposición a factores de riesgo. De modo que, dichas variables se hacen determinantes en la dinámica de la relación salud – trabajo.
- ❖ **Utilización del tiempo libre:** Hace referencia a las actividades realizadas por los trabajadores fuera del trabajo, en particular, oficios domésticos, recreación, deporte, educación y otros trabajos remunerados. Esta última característica se hace determinante dado que puede llegar a aumentar el grado de fatiga general en el individuo, dificultándole su actividad y poniéndolo en una situación de exposición y riesgo.
- ❖ **Tiempo de desplazamiento y medio de transporte:** Esta condición se constituye en un factor determinante en la generación de fatiga. Evidentemente, las características que asuman el medio de transporte utilizado, su costo económico, el tiempo de movilización y la distancia influyen directamente en la posibilidad de recuperación que tiene el trabajador. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el tiempo invertido para los desplazamientos restan espacio y tiempo libre para la ejecución de otras actividades familiares, educativas, recreativas y de recuperación.
- ❖ **Pertenencia a redes de apoyo social:** Familia, grupos sociales, comunitarios o de salud, todos los cuales se pueden convertir en fuentes de apoyo social en momentos de dificultad, pero también grupos significativos con los cuales el trabajador pueda abrir su participación e interacción social, aumentando sus posibilidades de crecimiento personal y calidad de vida general.

El estrés es la respuesta a un estímulo que se percibe como amenazante y que en consecuencia demanda la activación de mecanismos psicobiológicos suplementarios en el individuo para hacerle frente. Las principales alteraciones asociadas a la presencia de niveles de estrés son:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- ❖ **Fisiológicas:** En una situación de estrés, el cerebro envía señales químicas que activan la secreción de hormonas (catecolaminas y entre ellas, la adrenalina) en la glándula suprarrenal. Las hormonas inician una reacción en cadena en el organismo: el corazón late más rápido y la presión arterial sube; la sangre es desviada de los intestinos a los músculos para huir del peligro; y el nivel de insulina aumenta para permitir que el cuerpo metabolice más energía. Estas reacciones permiten evitar el peligro. A corto plazo, no son dañinas. Pero si la situación persiste, la fatiga resultante será nociva para la salud general del individuo.
- ❖ El estrés puede estimular un exceso de ácido gástrico, lo cual dará origen una úlcera, o puede contraer arterias dañadas, aumentando la presión y precipitando una angina o un paro cardíaco. Así mismo, puede provocar una pérdida o un aumento del apetito con la consecuente variación de peso en la persona, dolor de cabeza entre otras manifestaciones.
- ❖ **Sociales:** Las personas estresadas con frecuencia carecen de deseo y motivación para relacionarse socialmente, quizá a causa de las preocupaciones, la sensación de cansancio o la falta de tiempo. Tienden a evitar encuentros sociales por estas razones o bien participan en ellos con una actitud poco sociable.
- ❖ La conducta puede resultar nociva en dos aspectos: en primer lugar, la impresión de no estar socialmente adaptado repercute de un modo negativo en la autoestima; y, en segundo lugar, es posible que los demás reaccionen frente a esa actitud constante distanciándose, situación que en último extremo conduce a la marginación y el aislamiento.
- ❖ **Intelectuales y del trabajo:** Los trastornos cognitivos asociados a situaciones estresantes en el trabajo se pueden relacionar con el deterioro significativo de la capacidad del individuo para procesar y recordar la información, y se puede establecer una asociación entre la profesión y la alteración cognitiva presente según el grado de estimulación mental exigida por el trabajo.
- ❖ **Psicoemocionales:** La influencia de niveles de estrés dentro del comportamiento humano puede verse representado bajo conductas

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

específicas como sentimiento de soledad y angustia, presencia de hábitos inadecuados (consumo de drogas y/o bebidas alcohólicas), incluso comportamientos rígidos de obstinación y terquedad. Bajo estímulos estresantes realmente críticos el individuo puede percibir una sensación generalizada de la imposibilidad de resolver sus propios conflictos.


El estrés en menor medida puede ser positivo, más que en otros casos, que da lugar a una sensación de confianza, de control, de ser capaz de abordar y llevar a buen término unas tareas, unos retos y unas demandas concretas. Es la cantidad de estrés que produce un estado de alerta necesario para obtener un alto rendimiento físico y mental, permitiendo de igual forma un elevado nivel de productividad y creatividad.

El PVE Psicosocial, se encuentra diseñado bajo la concepción de ciclo PHVA, de manera que cumple con una serie de etapas de desarrollo que permiten avanzar de manera sistemática y progresiva en la gestión de las condiciones de trabajo y salud. A continuación, se describen cada una de las fases del programa:

- ✓ Identificación de la necesidad de implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial.
- ✓ Caracterización general del riesgo – protección.

- ✓ Identificación de áreas de trabajo y caracterización de dimensiones prioritarias
- ✓ Levantamiento de información sobre variables intralaborales en áreas prioritarias
- ✓ Evaluación cualitativa de condiciones de trabajo en áreas prioritarias
- ✓ Diseño de medidas y actividades de intervención
- ✓ Realización de mesas ejecutivas de trabajo para planteamiento de controles administrativos
- ✓ Implementación de actividades de capacitación – Positivamente
- ✓ Vigilancia de la salud e Identificación de casos
- ✓ Verificación del Programa de Vigilancia Epidemiológica y de la efectividad de las medidas implementadas
- ✓ Esquema del programa de vigilancia epidemiológica

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 64 de 73
---	--	--

4.20.4.2. Subprograma de Higiene Industrial: La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.


- **Objetivos:** Los objetivos de este subsistema son:
 - ❖ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores en sus diferentes lugares de trabajadores según el requerimiento de la entidad.
 - ❖ Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.
- **Estudios de Evaluación (mediciones higiénicas):** Las mediciones higiénicas que se realizarán en la Agencia Nacional de Hidrocarburos serán el resultado del análisis de condiciones de trabajo, las condiciones de salud, reportes de condiciones inseguras y la identificación de peligros; las mediciones realizadas serán ejecutadas por personal especializado con licencia en salud ocupacional con el alcance para la realización de esta actividad. Para tal labor se cuenta con el apoyo de la ARL Positiva.

El cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de las mediciones higiénicas será presentado al líder de talento humano y al COPASST para definir las acciones de mejora a implementar en conjunto con el área administrativa de la agencia, estas medidas deben ser incluidas dentro del plan de trabajo anual.

4.20.4.3. Subprograma de Seguridad Industrial: La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y control de las causas que puedan llegar a generar accidentes de trabajo.

Tiene como objetivo la identificación, valoración y control de las causas básicas de accidentes de trabajo y la implementación de mecanismos periódicos para el monitoreo y control permanente de los factores que tengan un alto potencial de pérdida para la empresa.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

 <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH</p>	<p>Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 65 de 73</p>
--	---	---


La elaboración y capacitación en procedimientos idóneos de trabajo con criterios de seguridad, calidad y eficiencia.

Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de sustancias que su manipulación genere peligro.

Desarrollo de actividades para el manejo de productos químicos.

- **Estándares y procedimientos:** Se realiza una identificación de las actividades críticas y se generan los controles requeridos a estas actividades. La identificación de tareas o actividades críticas se elabora con base en la matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de Controles.
- **Control operacional:** Dado que la Agencia Nacional de Hidrocarburos dentro de las actividades no realiza actividades críticas o de alto riesgo, el control operacional se orienta a las actividades críticas realizadas por contratistas.
- La Agencia Nacional de Hidrocarburos desarrolla el control de las actividades que han sido valoradas como críticas en sus actividades, por medio del monitoreo y la implementación de los controles desarrollados para cada una de estas.
- **Inspecciones planeadas:** Se tiene un instructivo para el desarrollo de las inspecciones, el cual incluye el área a inspeccionar, periodicidad, responsables, lista de chequeo a utilizar, seguimiento de las acciones sugeridas, análisis de informes de inspecciones.
- **Reporte, Investigación y análisis de Incidentes y accidentes de trabajo:** Se tiene definido un instructivo para el reporte e investigación de incidentes y accidentes, este incluye los tipos de eventos a investigar, responsable de la investigación, formato de reporte e investigación, contenido del informe, registro de los eventos ocurridos, análisis estadístico y seguimiento a recomendaciones generadas de la investigación.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 66 de 73
---	--	--

- **Dotación de equipos y elementos de protección personal:** Con base en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos se identifican las necesidades de elementos de protección personal, de allí se genera la matriz de elementos de protección personal por cargo.
Cuando se hace la entrega de los elementos de protección personal si aplica se dan las instrucciones sobre uso, y mantenimiento de los elementos de protección personal.
Se hace una revisión de estado y uso de los elementos de protección personal con una periodicidad trimestral.
- **Programa de mantenimiento preventivo:** De acuerdo con la actividad desarrollada por la agencia se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo dirigido entre otros a:

 - ❖ Instalaciones Locativas.
 - ❖ Sistemas de iluminación.
 - ❖ Equipo de emergencia.
 - ❖ Equipo de cómputo.
 - ❖ Vehículos.
- **Primeros auxilios:** La prestación de primeros auxilios en la Agencia Nacional de Hidrocarburos cuenta con el apoyo de:

 - ❖ La Brigada interna de primeros auxilios.
 - ❖ El servicio área protegida para el personal y personas ajenas a la entidad que se encuentren al interior de las instalaciones de la ANH.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

4.20.4.4. Actividades de Promoción y Prevención: Dentro de la estrategia de SST y medio ambiente desarrollada por la ANH es claro que la mejor forma de proteger la salud y mitigar el impacto sobre el medio es desarrollando actividades orientadas a la prevención y promoción de aquellos factores que se tienen identificados como potenciales generadores de efectos nocivos sobre la salud y el medioambiente para esto se definen parámetros de programación anual para la ejecución de actividades que fortalezcan el conocimiento del trabajador sobre ciertos eventos y de tal forma brindarle herramientas para fortalecer la prevención primaria y secundaria en la ANH; ver programa de Hábitos de vida saludable, promoción y prevención.

El programa de hábitos saludables, promoción y prevención soporta la programación de las actividades siguientes actividades: las cuales son planeadas anualmente y algunas de ellas se soportan en lo documentado en los Programas de Vigilancia Epidemiológicas.

- **Actividades de prevención y promoción para el riesgo cardiovascular:** Las actividades se programarán soportados en el informe presentado por la ARL y hacen parte integral del plan anual de trabajo de HSE. Estará orientado a la realización de actividades de prevención primaria, las actividades de prevención secundaria y terciaria se direccionarán para lo pertinente con la EPS a la que se encuentre afiliado cada trabajador.
- **Actividades de prevención y promoción para el riesgo psicosocial:** Las actividades de realizadas para el control de este riesgo están definidas desde la intervención a nivel grupal mediante diversas actividades que en coordinación con el área de bienestar social impactan a la población trabajadora.
- **Actividades de prevención y promoción para la Prevención de enfermedades de Salud Pública:** Los riesgos de Salud pública son identificados a través de la página www.ins.gov.co del instituto Nacional de Salud, en los boletines semanales que emite en el link Estadísticas en la vigilancia de Salud pública. Cada vez que un funcionario y/o contratista viaje fuera de la ciudad de Bogotá, es responsabilidad de la persona encargada de SST consultar la página e imprimir el boletín correspondiente, con el fin de establecer los controles (vacunación, capacitación y otras medidas) previo al viaje de los funcionarios y/o contratistas.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se tiene en cuenta: la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, la prevención de AH1N1, y la vacunación contra tétano, como uno de los controles definidos en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Para realizar la identificación de los riesgos de Salud Pública se debe tener en cuenta, los entre otros los siguientes aspectos:

- ❖ Enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos.
- ❖ Enfermedades inmunoprevenibles.
- ❖ Enfermedades transmitidas por vectores.
- ❖ Enfermedades de transmisión de transmisión sexual.

Dentro de la estrategia de SST desarrollada por la ANH es claro que la mejor forma de proteger la salud y mitigar los impactos sobre el medio ambiente es por medio del desarrollo de actividades orientadas a la prevención y promoción de aquellos factores que se tienen identificados como potenciales generadores efectos nocivos sobre la salud y el medioambiente; por ello y con el apoyo de la EPS, y de profesionales especialistas se desarrollaran actividades tipo charla informativa, divulgación de material didáctico, y la vinculación a campañas como:

- ❖ Prevención cáncer
- ❖ Prevención del SIDA
- ❖ Prevención del sobre peso
- ❖ Procesos Que estimulen Valores, actitudes y comportamientos saludables.

- **Plan de Emergencia:** La agencia cuenta con su plan de emergencias y contingencias el cual ha sido desarrollado siguiendo las recomendaciones de la guía para la elaboración de planes de emergencia del SIRE. Se realiza el análisis de vulnerabilidad para la agencia Nacional de Hidrocarburos, se definen los procedimientos operativos normalizados para cada uno de ellos.
- **Actividades de control de riesgo químico:** En la actualidad el manejo de productos químicos como el suministro de estos, se encuentra tercerizado en el outsourcing de servicios generales, no obstante la Agencia Nacional de Hidrocarburos NO es ajena a los peligros y riesgos que genera el manejo de los químicos dentro de sus instalaciones, por tal motivo la Agencia genera el

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

documento de manejo de riesgo químico teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación Colombiana (sistema globalmente armonizado) para exigirle de esta manera al proveedor el cumplimiento de estas disposiciones, de igual manera se realizarán jornadas de capacitación al personal involucrado en este tema (supervisores, COPASST, brigadistas etc.), inspecciones para verificar los mecanismos de control en función de su peligrosidad y cumplimiento de lo estipulado.

4.20.4.5. Plan Estratégico de Seguridad Vial: Para evitar que los conductores y vehículos de la empresa sean afectados por problemas de accidentalidad, es importante implementar programas de educación permanente que refuercen su actitud positiva y responsable en el manejo de vehículos, mediante el ejercicio de técnicas de manejo defensivo, siguiendo los parámetros del Plan estratégico de seguridad vial de la agencia.


Este plan tiene como objetivo, el diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Agencia Nacional de Hidrocarburos con el fin de establecer los lineamientos necesarios para prevenir y controlar la ocurrencia de riesgos asociados a la seguridad vial y reducir a cero los índices de incidentalidad y accidentalidad de tránsito de los servidores y contratistas de la entidad, mediante la implementación de acciones que promuevan la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en el desplazamiento o uso de las vías.

El Plan Estratégico de Seguridad vial aplica en primer lugar a todos aquellos que tienen el rol de conductor público de la entidad, a los funcionarios y contratistas que actúan como peatones, pasajeros y conductores y a las empresas con las cuales se contrata la prestación de actividades propias de la agencia.

El documento del plan estrategico está soportado en las siguientes Lineas de acción:


- **Fortalecimiento Institucional:** Esta línea comprende las siguientes actividades:
 - ❖ Definición de los objetivos y la política del PESV.
 - ❖ Creación y conformación del comité de seguridad vial.
 - ❖ Designación del responsable de la implementación del PESV.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 70 de 73
---	--	--

- ❖ Diagnóstico de los Riesgos Viales.
 - ❖ Plan de acción de los riesgos viales.
 - ❖ Implementación de las acciones.
 - ❖ Seguimiento y evaluación.
- **Comportamiento Humano:** definida por los siguientes aspectos:
 - ❖ Procedimiento de selección de conductores
 - ❖ Pruebas de ingreso
 - ❖ Capacitación en seguridad vial
 - ❖ Control de documentación de conductores
 - ❖ Política de control de alcohol y drogas
 - ❖ Política de regulación de horas de conducción y descanso
 - ❖ Política de regulación de la velocidad
 - ❖ Política de uso del cinturón de seguridad
 - ❖ Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
 - ❖ Elementos de protección
 - **Atención a víctimas:** En esta línea se definen los protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito y en caso de fallas de vehículos. Así mismo contiene la forma como se divulgaran dichos protocolos y cómo se hará el análisis de los accidentes que ocurra y la forma como se va a documentar, con los respectivos indicadores de los accidentes de tránsito.
 - **Vehículos Seguros:** Comprende lo referente a la definición de los programas de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la Agencia, cuya documentación debe incluir: La hoja de vida de los vehículos, las recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento, el cronograma de intervenciones de vehículos propios, verificación de mantenimiento para vehículos contratados, registros de los mantenimientos y chequeo preoperacional.
 - **Infraestructura Segura:** este ítem se relaciona con las rutas internas donde circulan los vehículos de la empresa y el desplazamiento de las zonas peatonales de las instalaciones, en donde se debe verificar que estén demarcadas, señalizadas e iluminadas, entre otros. Por otra parte se debe realizar el estudio de rutas externas de los desplazamientos, estableciendo

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 71 de 73
---	--	--

rutas críticas, políticas de administración de dichas rutas y políticas de socialización y actualización de la información preventiva para los desplazamientos realizados en la Agencia.

4.20.4.6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial: El Reglamento se encuentra elaborado, aprobado por parte de la presidencia de la Agencia, este se encuentra publicado en la intranet de la entidad y dos puntos de las oficinas de la ANH (cuarto segundo y cuarto piso) el documento está bajo resolución 727 de 2017. En esta la agencia se compromete a brindar protección e higiene a los servidores públicos, a brindar instalaciones seguras y dotadas adecuadamente para el desarrollo de sus actividades entre otros compromisos con la finalidad de garantizar una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4.20.4.7. Evaluación de los Programas de Seguridad, Salud en el Trabajo: Para verificar el grado de cumplimiento de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan auditorías internas siguiendo lo definido en el programa de auditorías de la agencia. Se tiene establecido un procedimiento para la realización de auditorías internas del sistema de gestión.

Los programas serán sujeto de seguimiento permanente mediante el cronograma - plan anual de seguridad y salud en el trabajo, los resultados obtenidos serán incluidos dentro de la revisión por la dirección. En función de los resultados de la gestión se orientarán las actividades del SST.


4.21. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión Ambiental en la ANH se concibe como el conjunto de actividades e interacciones que se gestan en su quehacer institucional con el propósito de contribuir a la conservación y mejoramiento de nuestro medio ambiente.

4.21.1. Beneficios:

- Disponer de una herramienta eficaz para mejorar continuamente el desempeño medioambiental, los resultados económicos.
- Integrar la gestión ambiental al sistema de gestión general de la Entidad.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH	Código ANH-GCM-MA-02 30/11/2017 Versión N°01 Pág. 72 de 73
---	--	--

- Minimizar la generación de residuos en las diferentes actividades mediante la adecuación de las instalaciones y de los procesos.

4.21.2. Principios:

- Considerar el medio ambiente como un componente transversal y articulador del desarrollo social económico y cultural.
- Reconocer el tema ambiental como interés, preocupación y atención de la Entidad.
- Respetar, aplicar y tener en cuenta las normas distritales y nacionales como elementos determinantes, que orientan su gestión ambiental institucional.
- Determinar los impactos ambientales de los servicios que presta la Entidad.
- Desarrollar el compromiso de la Alta Dirección y los servidores públicos con el sistema y el medio ambiente.
- Evaluar el desempeño ambiental respecto a la política y objetivos definidos para la Entidad, requisitos legales, identificación de No conformidades e implementación de acciones correctivas y de mejora.

4.21.3. Programas:

La ANH evidencia el compromiso ambiental mediante la planeación de programas de gestión; que tiene como finalidad minimizar o controlar los impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas por la Entidad; Los mismos contienen entre otras variables objetivo, meta, indicador, programación de actividades, responsables y recursos. A continuación se describen los mismos:

- **Manejo Integral de los Residuos Sólidos:** Este programa esta dirigido a capacitar y motivar al personal de la entidad para la correcta utilización de los materiales, realización de separación en la fuente generadora, correcto manejo de los residuos no convencionales, peligrosos, especiales.
- **Manejo y uso Eficiente de Agua:** Este programa esta orientado a garantizar el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, mediante revisiones periódicas de las instalaciones hidrosanitarias y la promoción de una cultura de consumo racional del recurso donde el ahorro del agua.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación

- **Manejo y uso Eficiente de Energía:** Este programa pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales.
- **Manejo seguro de los productos químicos:** Este programa dirige sus esfuerzos a capacitar y motivar al personal de la entidad para la correcta utilización de los productos químicos, la constante revisión de protocolos de seguridad enfocados en: almacenamiento, rotulación y manejo de proveedores.

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
30/11/2017	Emisión Original del nuevo documento	1
11/09/2018	Integración con los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión ambiental.	2
25/09/2018	Se incluye la declaración de requisitos no aplicables	3

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo de trabajo SIGC	NOMBRE: Javier Rene Morales	NOMBRE: Camilo Berrocal Mendez
CARGO: Grupo de trabajo SIGC	CARGO: Experto 3 Grado 6	CARGO: Gerente de Planeación